

REVISIÓN GENERAL

DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIAGNÓSTICO COMPONENTE RURAL

LOCALIDAD DE CHAPINERO

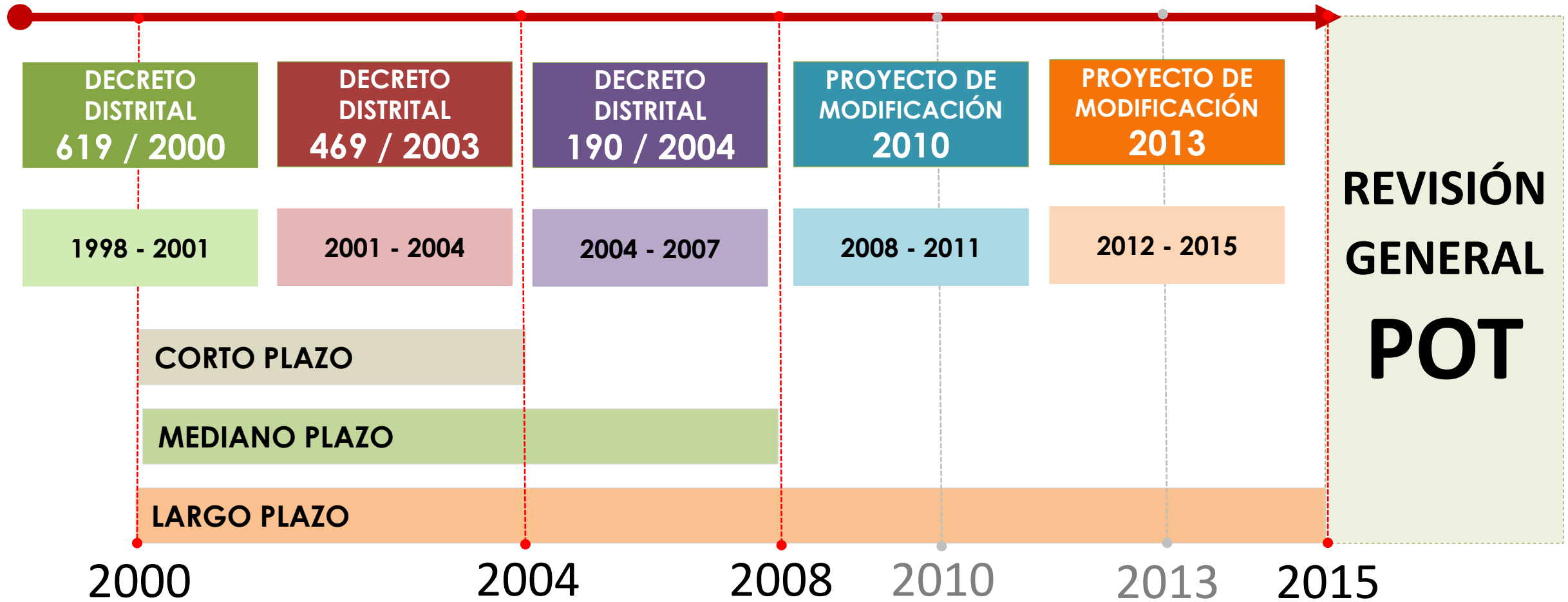
LOCALIDAD 2



1. *Contextualización del Proceso de la Revisión del POT*
2. *La Ruralidad Bogotana*
3. *Patrimonio Ambiental de las Zonas Rurales*
4. *Actividades Económicas y Asentamientos Humanos Rurales*
5. *Espacio Público y Equipamientos Rurales*
6. *Servicios Públicos y Movilidad Rural*
7. *Retos y Oportunidades – Un Nuevo Modelo de Desarrollo Rural*

CONTEXTUALIZACIÓN

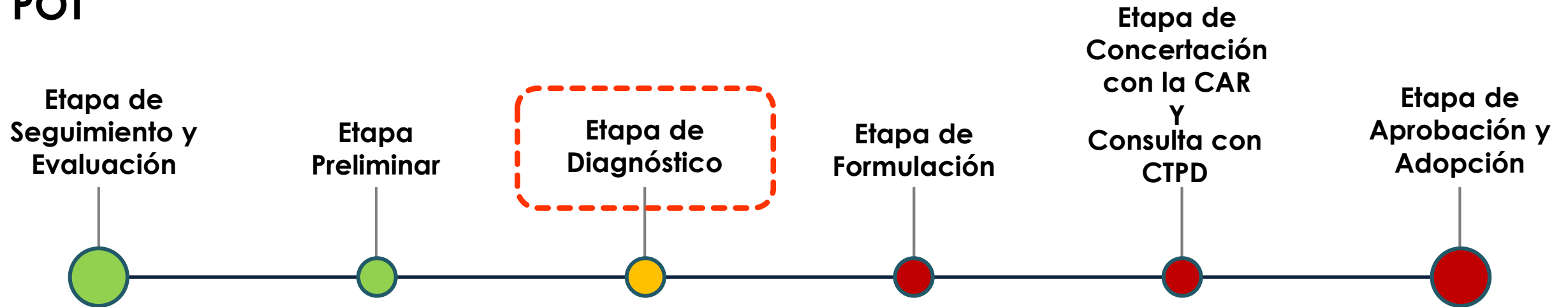
REVISIÓN GENERAL DEL POT.



La **Ley** señala los momentos en los que se puede revisar un plan de ordenamiento. El **POT de Bogotá** sólo puede ser objeto de **revisión general** al término de la vigencia de largo plazo que fue en **2015**.

LÍNEA DE TIEMPO ETAPAS Y FASES DE LA REVISIÓN DEL POT

POT

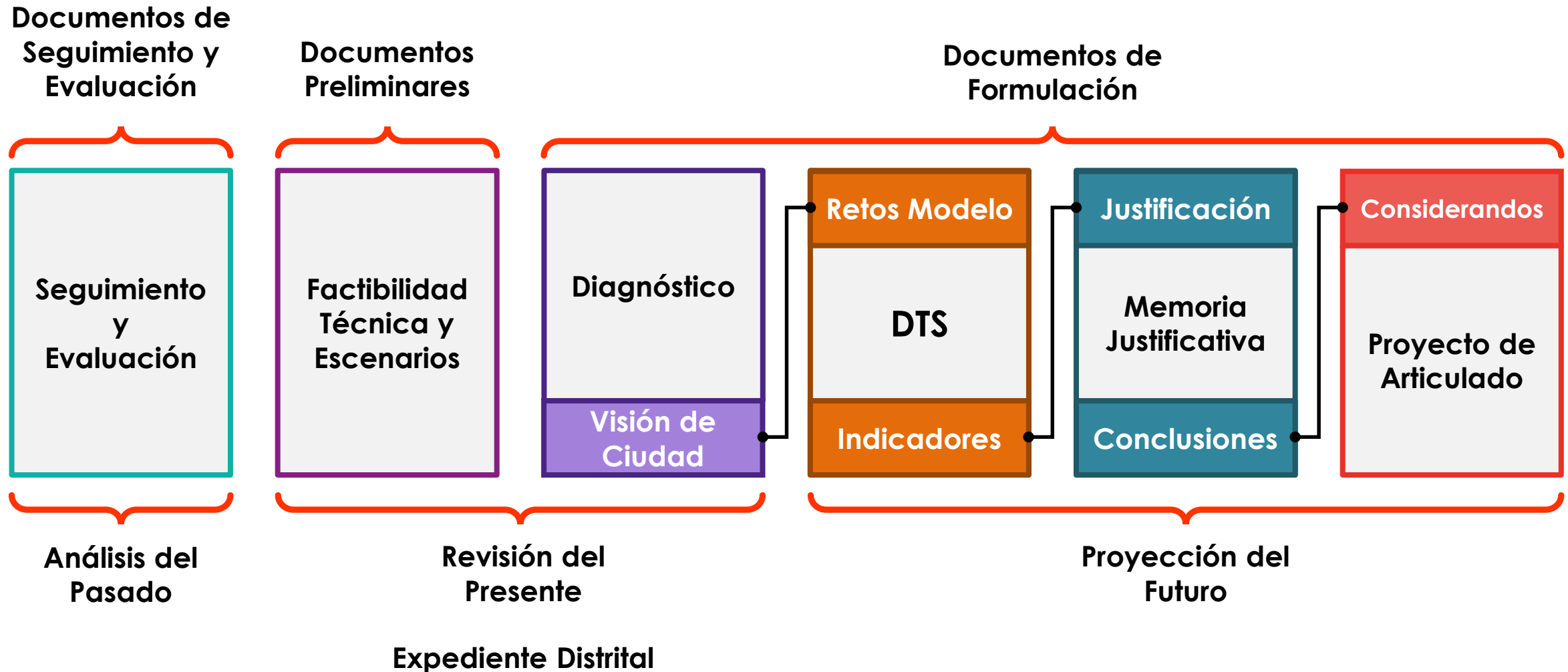


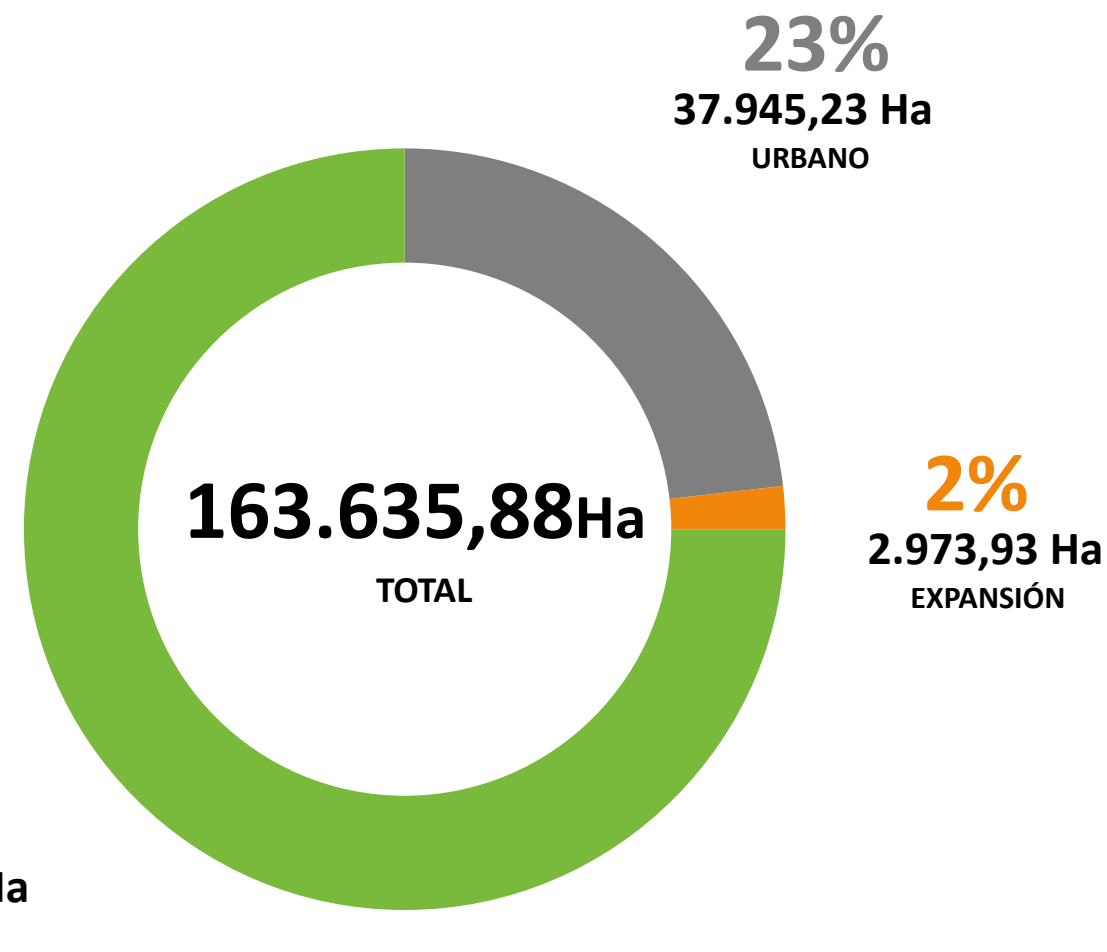
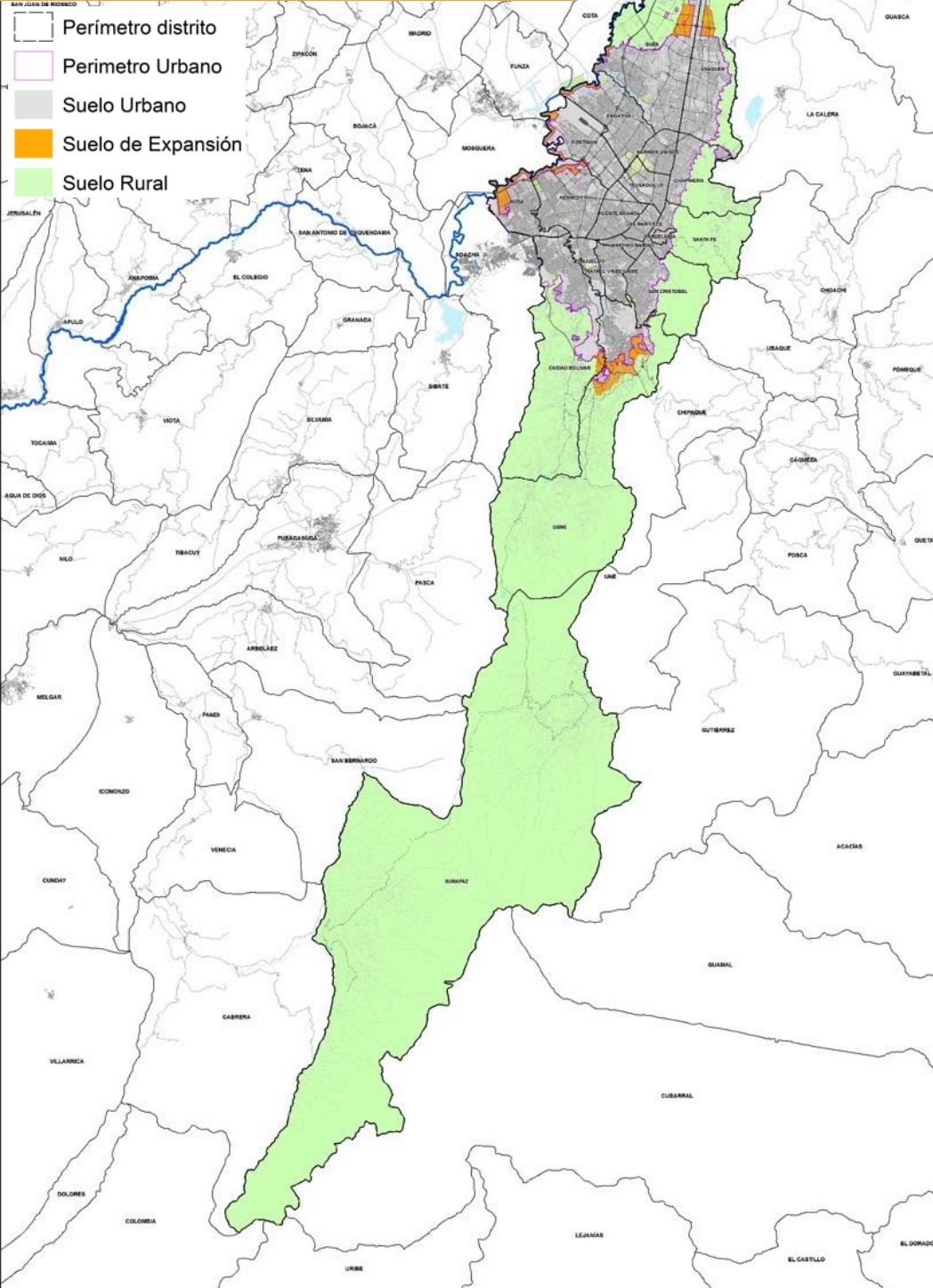
Participación

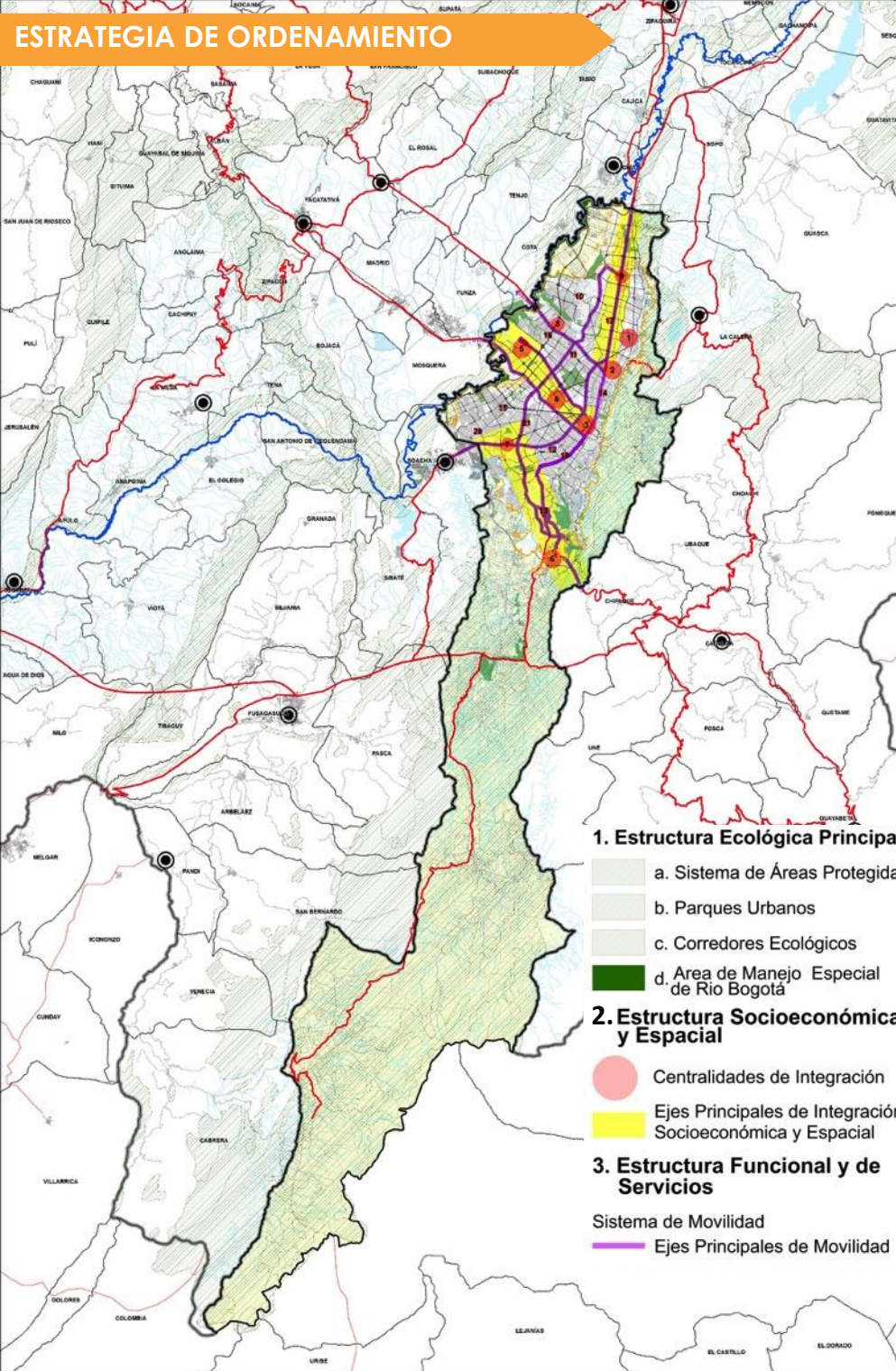


Cabildo abierto

LOS DOCUMENTOS DEL POT







- El Distrito Capital se ordena en el largo plazo, sobre una estrategia que cuenta con **3 ESTRUCTURAS BÁSICAS**:

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL:

1

Red de espacio biodiversos, que integran áreas protegidas, parques urbanos, corredores ecológicos y el área de manejo especial del río Bogotá, que a su vez se articula con la estructura ecológica regional.

LA ESTRUCTURA SOCIO-ECONÓMICA Y ESPACIAL:

2

Red de centralidades que garantiza el equilibrio urbano y rural, la cohesión social e integra el desarrollo económico de la ciudad con la región.

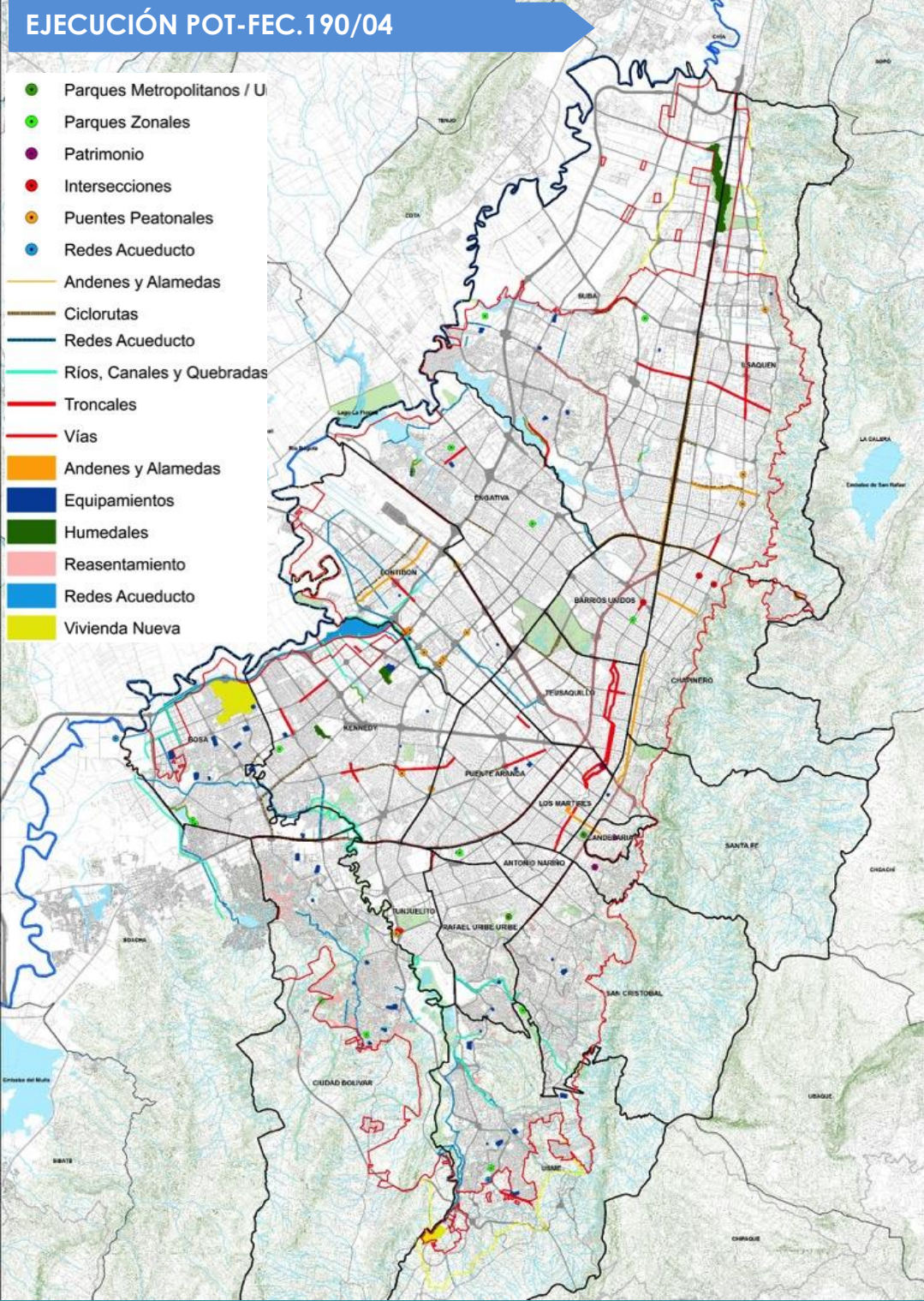
ESTRUCTURA FUNCIONAL DE SERVICIOS:

3

sistemas de servicios públicos, movilidad y equipamientos que soportan la estructura socioeconómica y sus centralidades.

EL EXPEDIENTE ES UNA HERRAMIENTA PARA HACERLE SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DEL POT QUE EVOLUCIONA EN EL TIEMPO

- **NO SE CONSTRUYÓ UNA LÍNEA BASE** definida para seguimiento de objetivos, políticas y estrategias
- Existen **MÚLTIPLES INDICADORES SIN VINCULACIÓN** a objetivos.
- El **SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN** es la única herramienta que se tiene definida para el seguimiento.
- La información de los expedientes anteriores **ANALIZA LA DINÁMICA ESPACIAL.**
- Debió permitir analizar la relación entre el **CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y LAS METAS DE RESULTADO.**
- El Decreto 190 de 2004 **NO PLANTEÓ UNA ESTRATEGIA** concreta de seguimiento y evaluación del mismo.

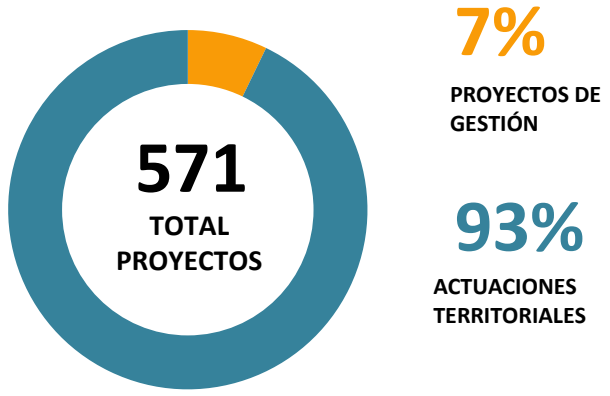


EJECUCIÓN

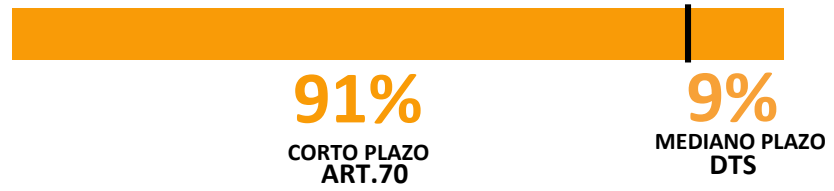
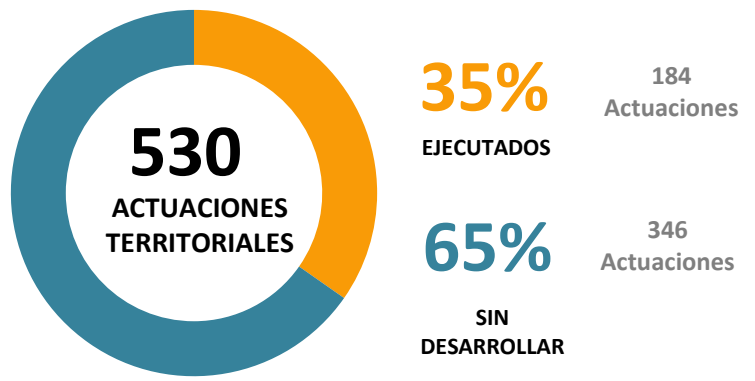
POT-DEC.190-2004 ART.70 Y DTS



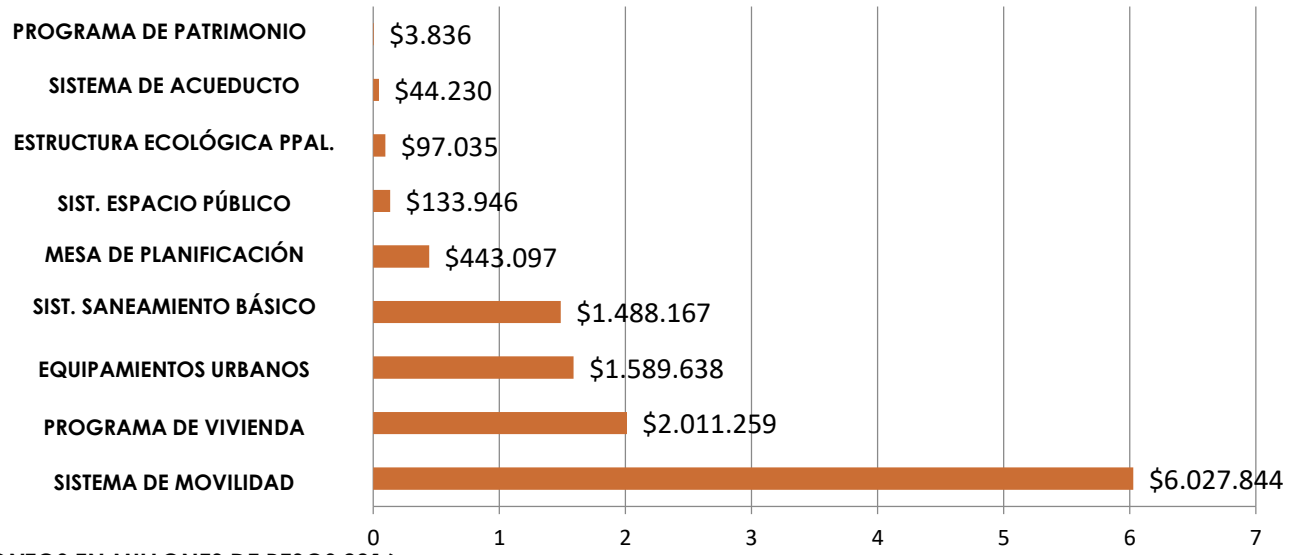
EJECUCIÓN POT 190/04 ART. 70 Y DTS



ACTUACIONES TERRITORIALES (ART 70)



INVERSIÓN PRESUPUESTAL

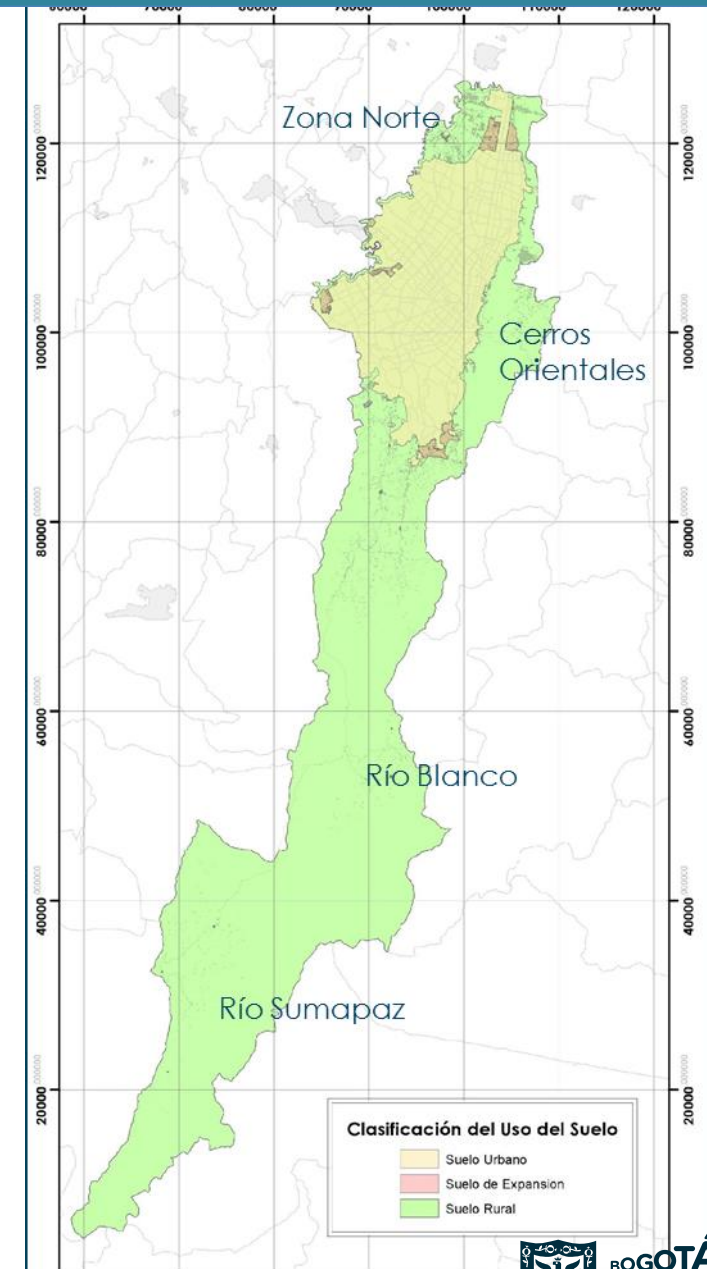
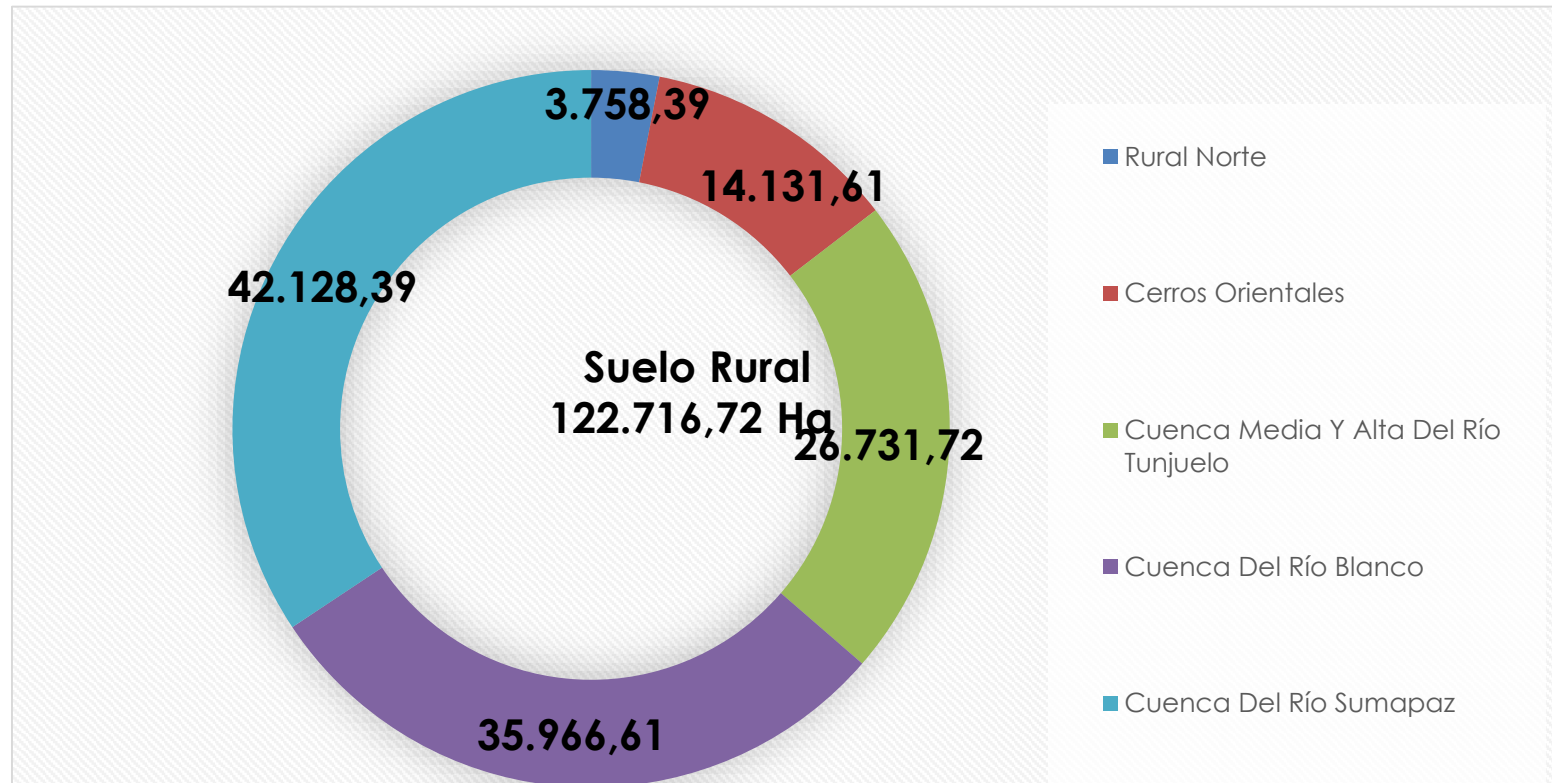


* MONTOS EN MILLONES DE PESOS 2016



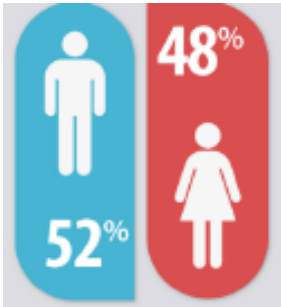
LA RURALIDAD BOGOTANA

- La ruralidad en Bogotá está conformada por un conjunto de unidades geográficas, condiciones climatológicas y condiciones socioeconómicas que hacen de ella un conjunto de zonas heterogéneas.
- Según el Dec. 190 de 2004, la ruralidad se divide en cinco piezas rurales, que corresponden a cuencas, cerros o planicies.



Características Principales de la Ruralidad

- Patrimonio cultural: heterogeneidad de las diversas piezas rurales arraigado en el entrelazamiento del desarrollo humano y su entorno



Hombres
8.729

Mujeres
8.057



32%
CIUDAD BOLÍVAR

5%
SANTA FE

30%
USME

4%
CHAPINERO

17%
SUMAPAZ

3%
SAN CRISTOBAL

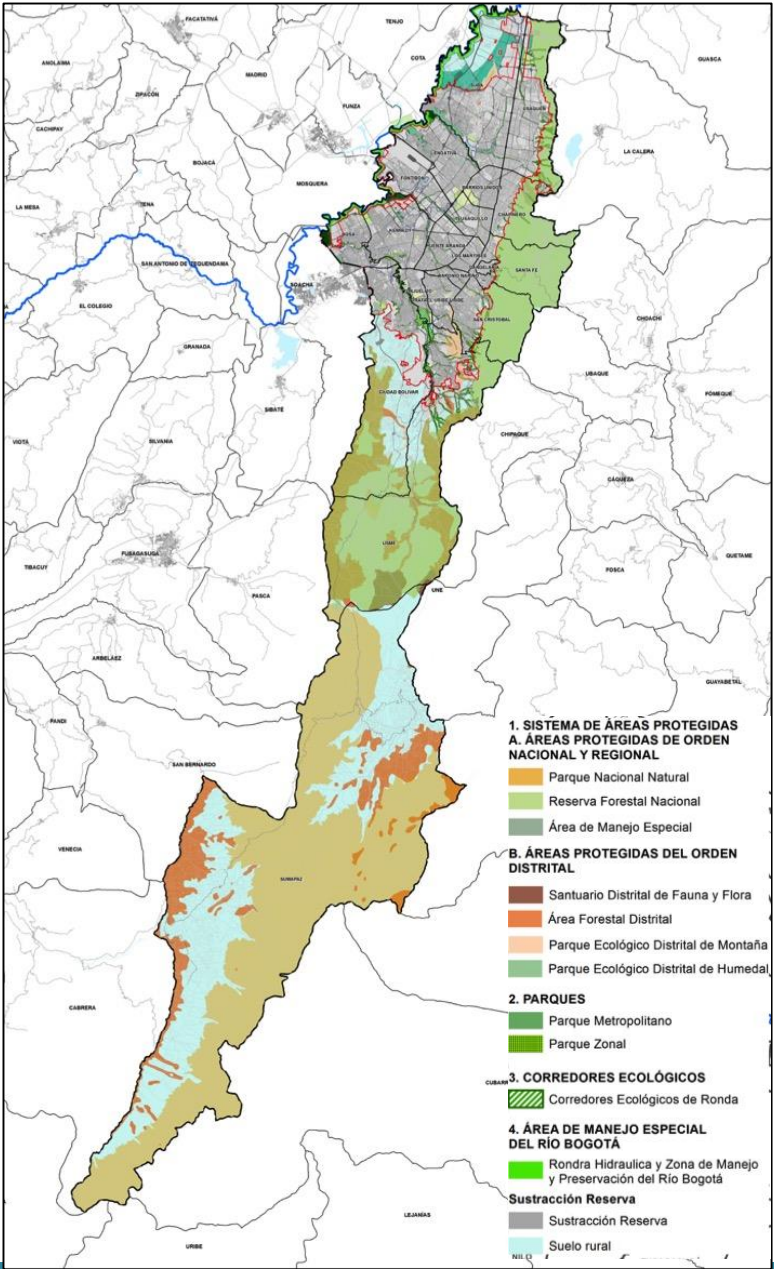
7%
SUBA

1%
USAQUÉN

EL 62% DE LAS VIVIENDAS RURALES se encuentran concentradas en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme y **5 DE LOS 8 CENTROS POBLADOS RURALES** se encuentran en la localidad de Sumapaz.

Personas por Hogar Promedio	3.9
Hogares	4.353
Hogares por Vivienda Promedio	1,03

PATRIMONIO AMBIENTAL DE LAS ZONAS RURALES



Patrimonio Ecológico: Representado en páramos, lagunas, bosques y áreas montañosas que se encuentran inmersas en la Estructura Ecológica Principal del DC.

66,07%

**DEL SUELO RURAL
CORRESPONDE CON
ÁREAS PROTEGIDAS
NACIONALES Y
REGIONALES**

Áreas Protegidas del Orden Nacional y Regional	POT 190	Actual (UPR)
Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental Bogotá	14.197,73 Ha	13.154,01 Ha
Parque Nacional Natural Sumapaz	37.395,19 Ha	46.517,28 Ha
Reserva Forestal Protectora-Cuenca Alta Del Río Bogotá	N/A	20.019,99 Ha
Reserva Forestal Regional Productora "Thomas Van Der Hammen"	N/A	1.396,27 Ha
Áreas Protegidas del Orden Distrital	21.852,63 Ha	9.575,98Ha
Corredores Ecológicos	2.671,8Ha	32.480,2Ha

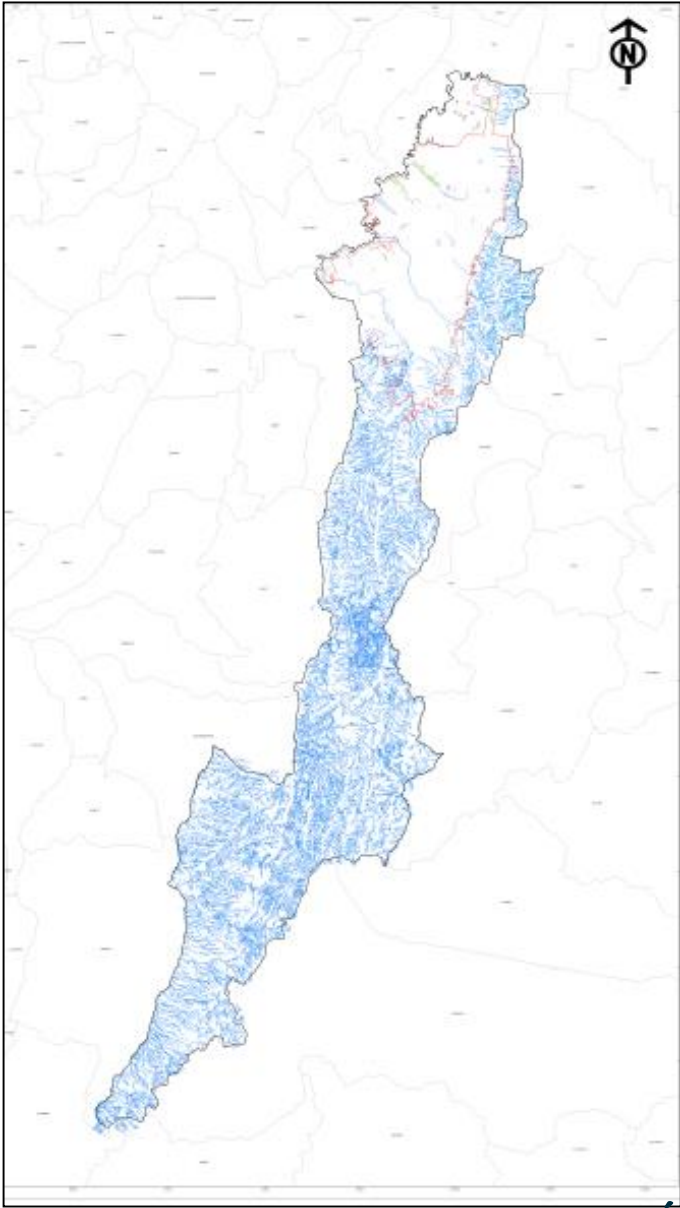
Patrimonio Hídrico: Representado en 3 cuencas hidrográficas, 15 subcuencas y 11 Ríos principales.

Cuenca	Subcuenca	Longitud cauce (Km)	Área (Ha)	Cota mínima (msnm)	Cota máxima (msnm)
Río Bogotá	La Conejera	33	3.840	2550	2680
	Jaboque	4	1.624	2550	2590
	Río Fucha	26	14.815	2540	3650
	Río Salitre	23	13.251	2540	3300
	Río Teusacá	12	3.246	2950	3675
	Canal Tintal	9	3.415	2530	2550
	Q. Torca	13	6.000	2540	3200
	Río Tunjuelo	73	39.000	2660	3850
Cuenca Río Blanco	Río Portezuela	14	1.912	2350	3900
	Santa Rosa	16	8.400	2500	3950
	Río Chochal	23	14.600	2500	4050
	Río Gallo	18	12.600	2250	4050
Cuenca Río Sumapaz	Río San Juan	21	16300	2550	4100
	Río El Pilar	21	8736	2850	3700
	Río Sumapaz	36	17335	2950	3950

Fuente: Atlas Ambiental de Bogotá - SDA, 2007

Existen aproximadamente 5.000 Cauces y drenajes sin nombre .

El área rural no cuenta con la identificación total de sus humedales.



La Gestión del Riesgo en la Ruralidad

Zonificación de Amenaza por Remoción en Masa

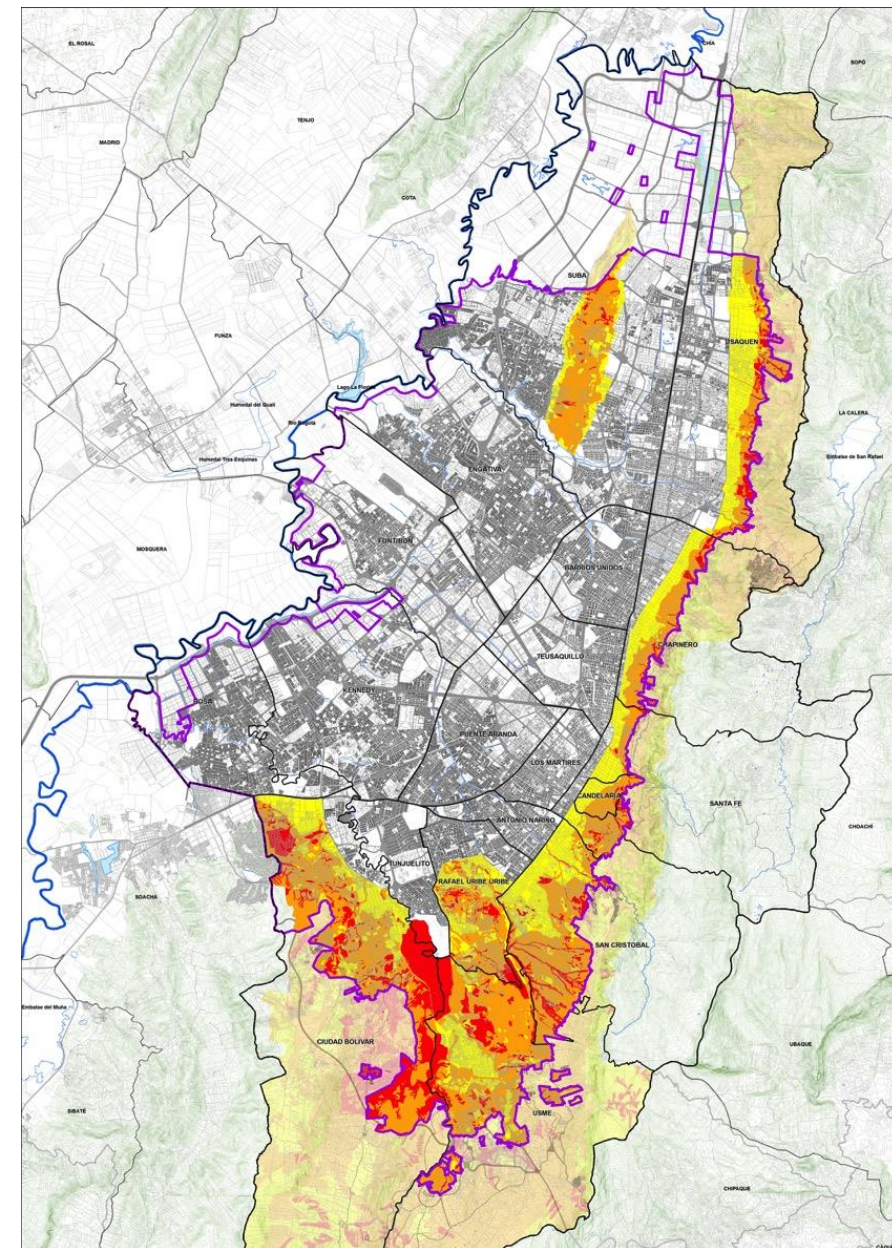
Alta	Media	Baja
2618 Ha.	37757 Ha.	49349 Ha.

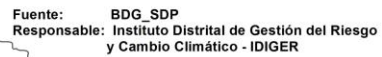
Zonificación de Amenaza por Remoción en Masa

ALTA	MEDIA	BAJA
494 Ha.	5798 Ha.	3362 Ha.

- CT-4236 (2005) El Destino
- CT-4233 (2005) Mochuelo Alto
- CT-4234 (2005) Pasquilla
- CT-5270* (2008) La Unión
- CT-5275 (2008) Betania
- CT-5274 (2008) Nazareth
- Los conceptos el IDIGER esta actualizando los conceptos de los centros poblados rurales y nodos de equipamientos y servicios en Sumapaz

Conceptos técnicos-CT





POT-DEC.190-2004



527,9 Ha

Total del Suelo de
Protección de
Riesgo

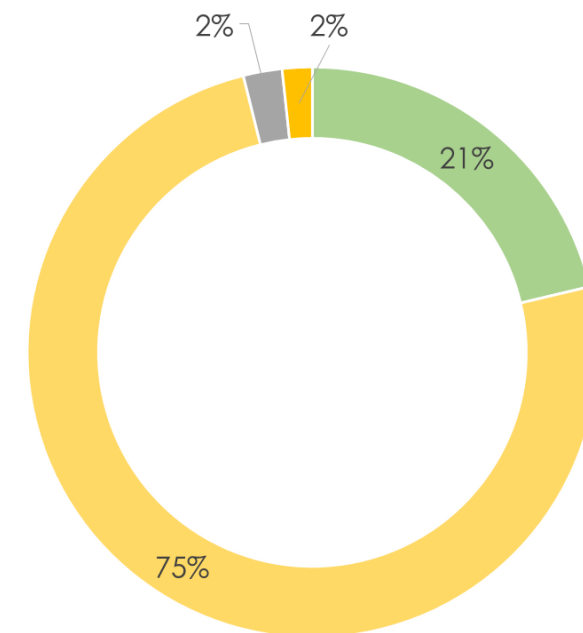
23%
SUELO RURAL

77%
SUELO URBANO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES

Economía Rural

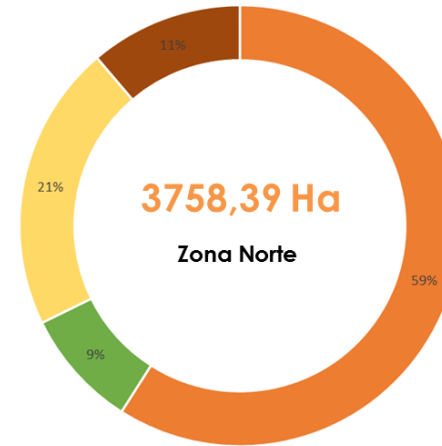
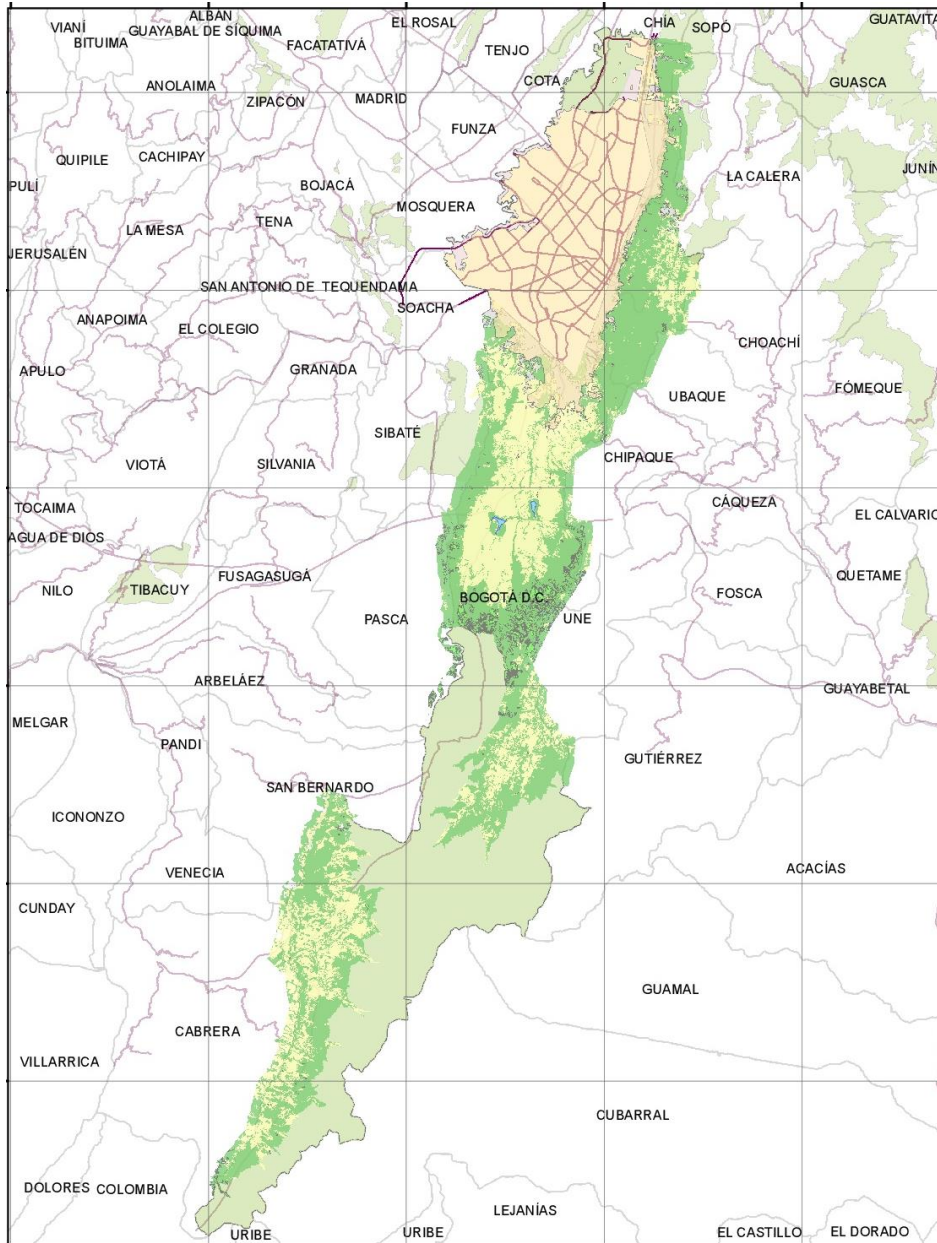
- Las actividades económicas están estrechamente relacionada con una producción agropecuaria basada en cultivos de corto periodo, ganadería doble propósito y transformación de productos lácteos.
- Según el Censo Nacional Agropecuario (2014) hay alrededor de 22.395 cabezas de ganado bovino, 2.165 aves de corral y 2.081 porcino.



■ Área en Bosques Naturales
■ Área con Uso No Agropecuario
■ Área con Uso Agropecuario
■ Área con otros Usos y Cobertura de la Tierra

Fuente: DANE (2016). Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014. Tomo 2: Resultados; Uso y Cobertura del Suelos en el Área Rural Dispersa.





■ Agropecuario ■ Bosque y Vegetación Natural ■ Comercial e Industrial ■ Residencial

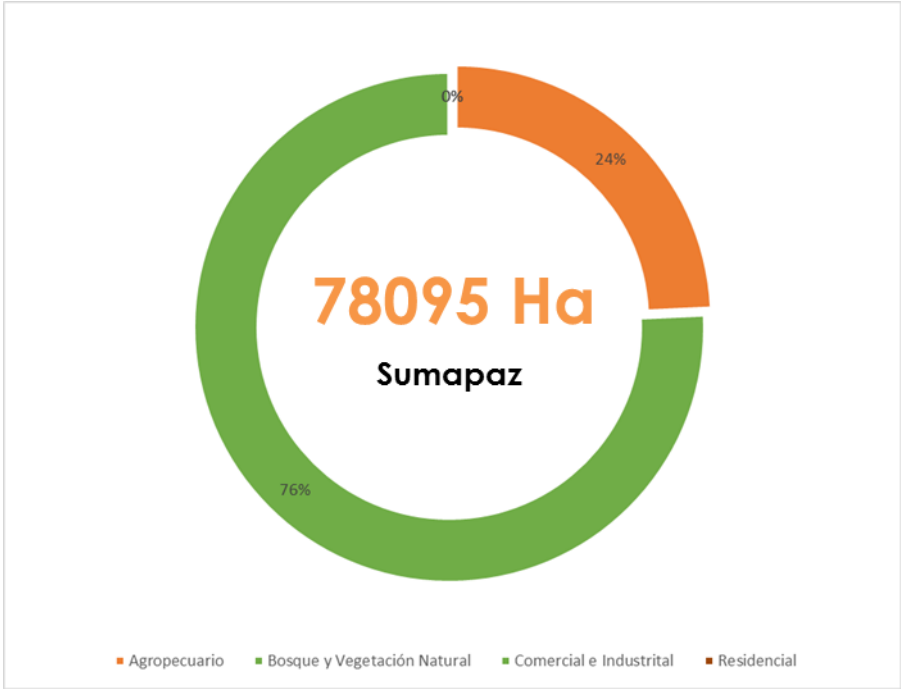
- Las piezas rurales Zona Norte y Cerros Orientales se destacan como las de mayor dinámica urbano rural de Bogotá, siendo sus usos dotacionales y comerciales mas altos que otras piezas rurales, siendo 20 % en Zona Norte y 10 % en Cerros Orientales.

- La pieza rural Cerros Orientales se destaca por 64% en Bosques en comparación con un 8 % en Zona Norte, y esta ultima se complementa con un 59 % en uso agropecuario.



■ Agropecuario ■ Bosque y Vegetación Natural ■ Comercial e Industrial ■ Residencial

- Las Piezas Rurales que conforman la localidad de Sumapaz cuentan con un desarrollo económico dual entre usos agropecuarios y áreas en bosque o Páramo.

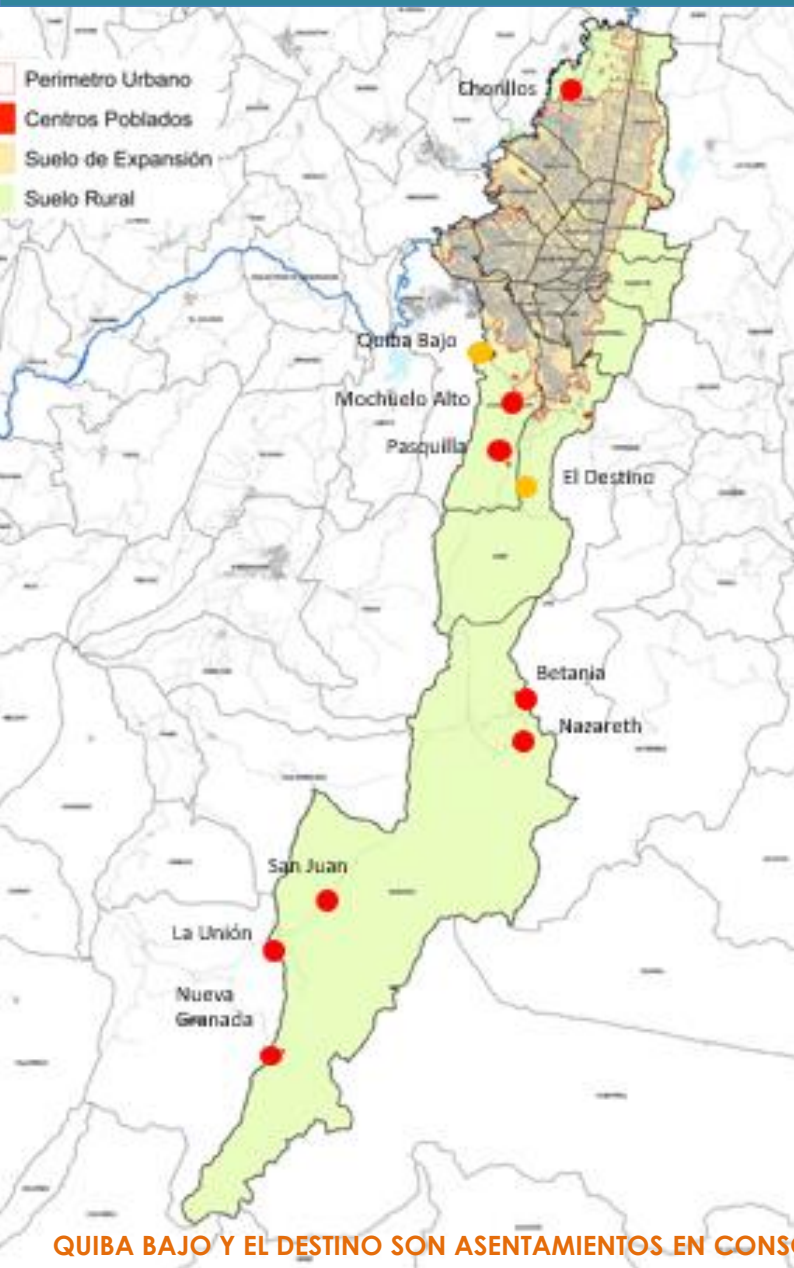


- El bajo nivel de los usos comerciales, dotacionales, de servicios y agroindustriales hace ver que la ruralidad bogotana se concentra en mayor medida en la producción, perdiendo ingresos que se obtienen en actividades de transformación.

- La Pieza Rural de la Cuenca Alta y Media del Río Tunjuelo cuenta con un porcentaje considerable en usos comerciales e industriales, este ultimo representado en la Minería.

Especie Pecuaria	No. de Cabezas
Asnal	22
Avícola	2.165
Bovino	22.395
Búfalos	4
Caprino	1.028
Equino	635
Mular	22
Otras especies	1.390
Ovino	1.028
Pesca	16
Porcino	2.081

Fuente: DANE (2016). Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014. Tomo 2: Resultados; Uso y Cobertura del Suelos en el Área Rural Dispersa.



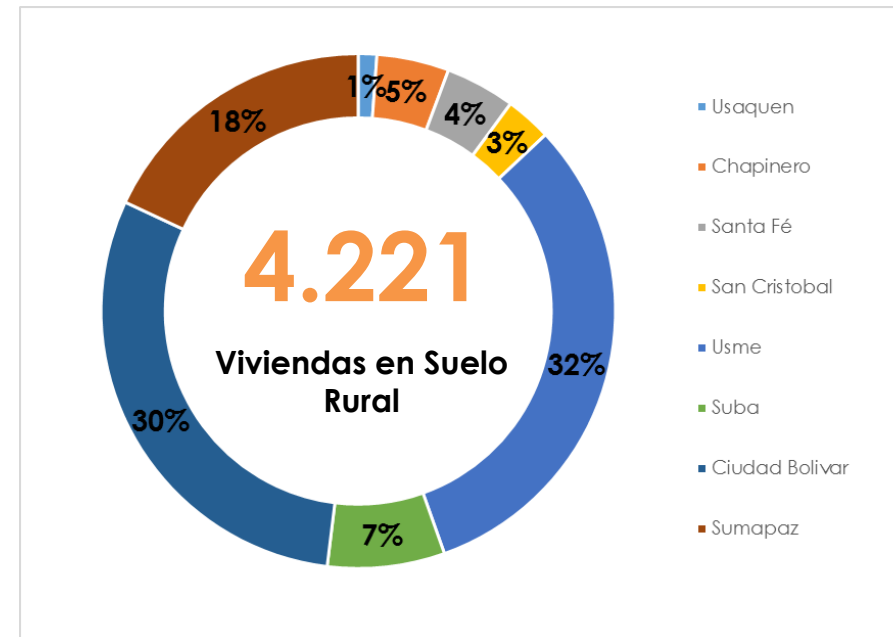
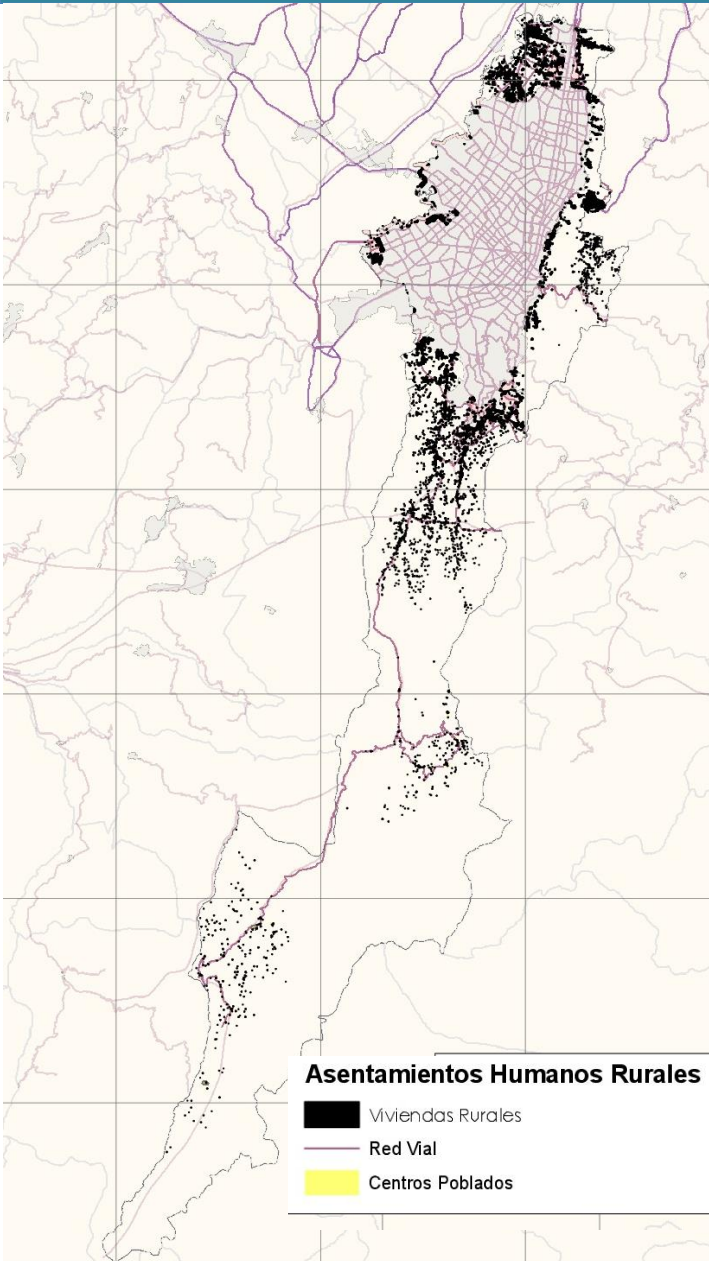
- A partir del POT en el año 2.000 se han definido varias tipologías para clasificar la vivienda y los asentamientos humanos rurales:
- Centros Poblados
- Asentamientos Menores
- Sector de Vivienda Campestre
- Nodos de Equipamientos y Servicios

Actualmente 5 de los 8 Centros Poblados Rurales se encuentran en la Localidad de Sumapaz

Tipología	POT 190	ACTUAL (UPR)
Centro Poblado	6	8
Asentamiento Menor	9	2
Sector de Vivienda Campestre	N/A	1
Nodos de Equipamientos y Servicios	N/A	7

- 1 Asentamiento menor sube de categoría a Centro Poblado
 3 Asentamientos Menores cambiaron de categoría a Nodo de Equip
 2 Asentamientos menores pierden su categoría por estar en área protegida:
- Santa rosa
 - Capitolio

QUIBA BAJO Y EL DESTINO SON ASENTAMIENTOS EN CONSOLIDACIÓN EN EL SECTOR RURAL

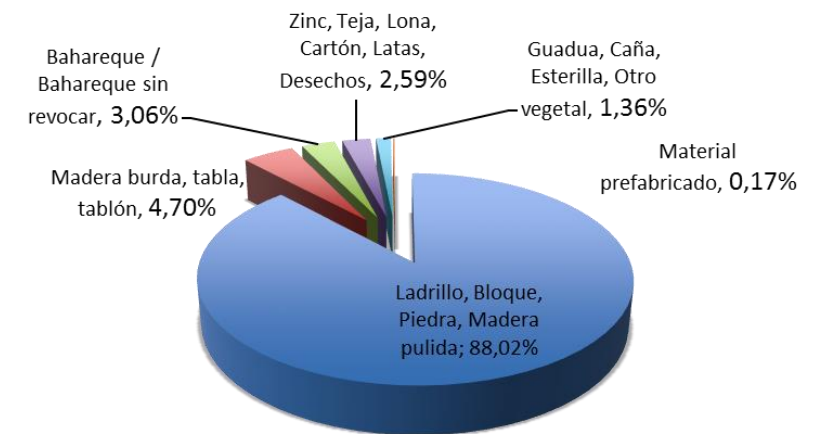


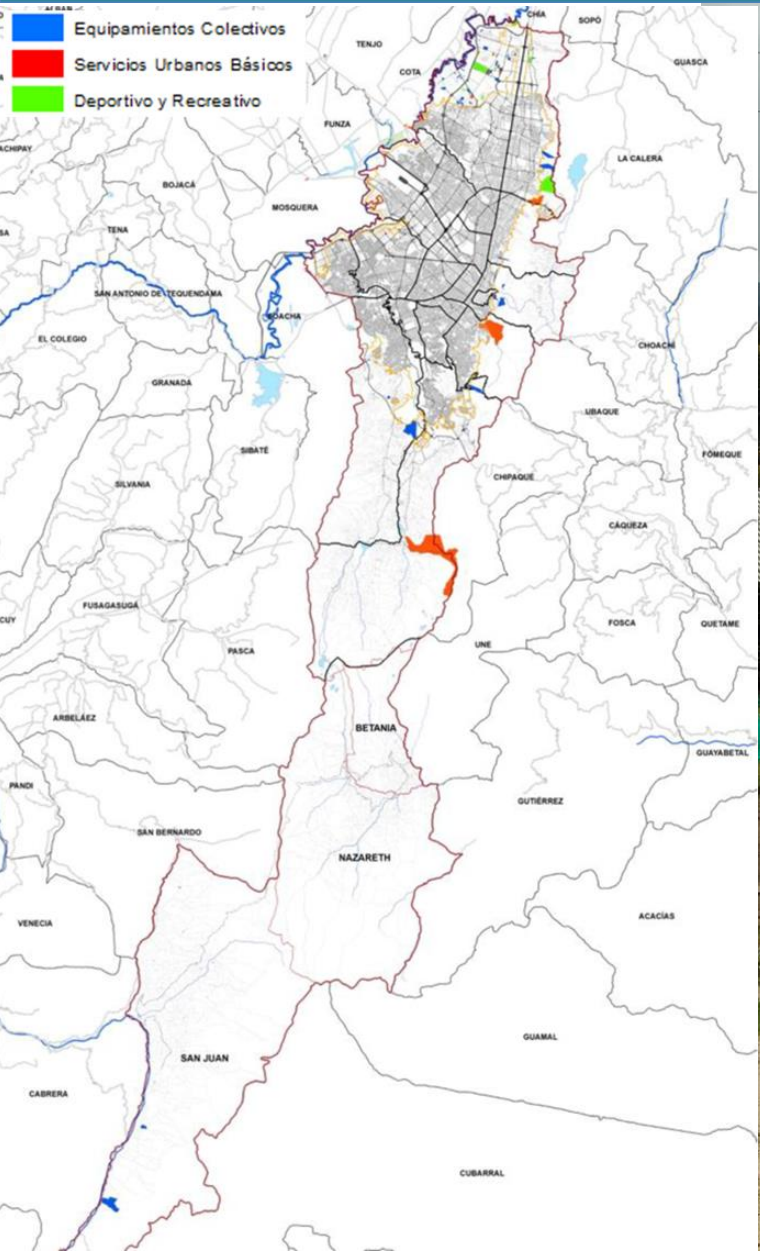
Debido a las condiciones con bajo nivel de habitabilidad y confort de la vivienda rural, se adoptaron 4 planes de mejoramiento integral de los centros poblados en la localidad de Sumapaz.

Actualmente hay normatividad urbanística para edificabilidad y volumetría de las localidades de Suba y Sumapaz.

Según SDDE (2013) de las 4.221 viviendas en suelo rural, 2.600 se encuentran en la pieza rural Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo, siendo la mayor concentración de viviendas.

Materiales Usados en la Construcción de Viviendas Rurales

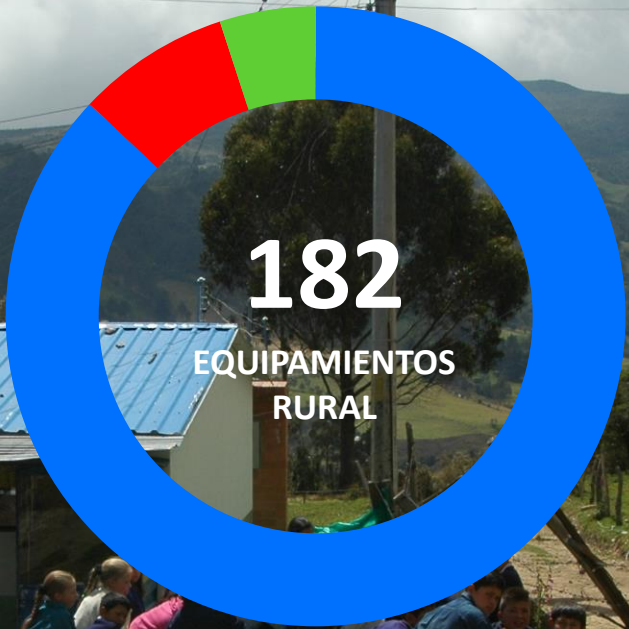




Equipamientos Rurales

Plataforma Equipamientos

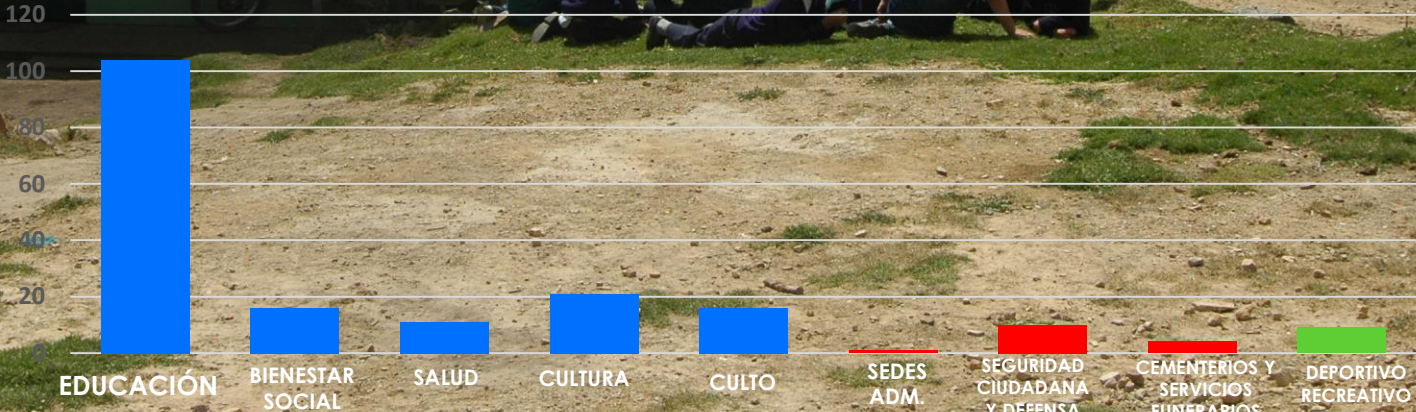
Los planes maestros propusieron el desarrollo de **30 PROYECTOS EN SUELO RURAL**



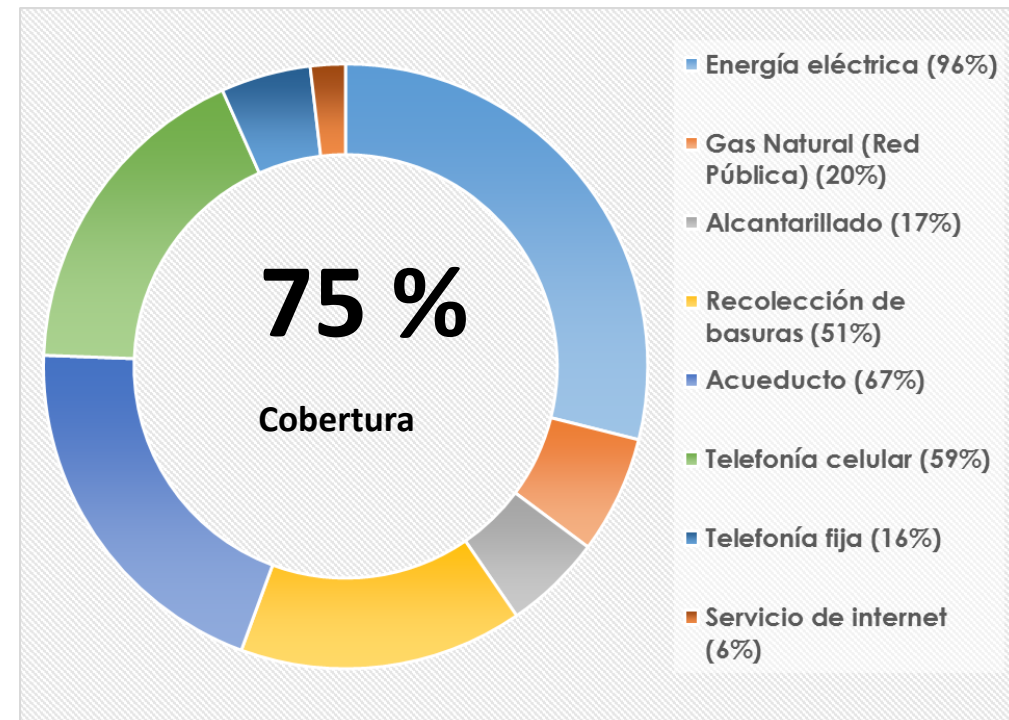
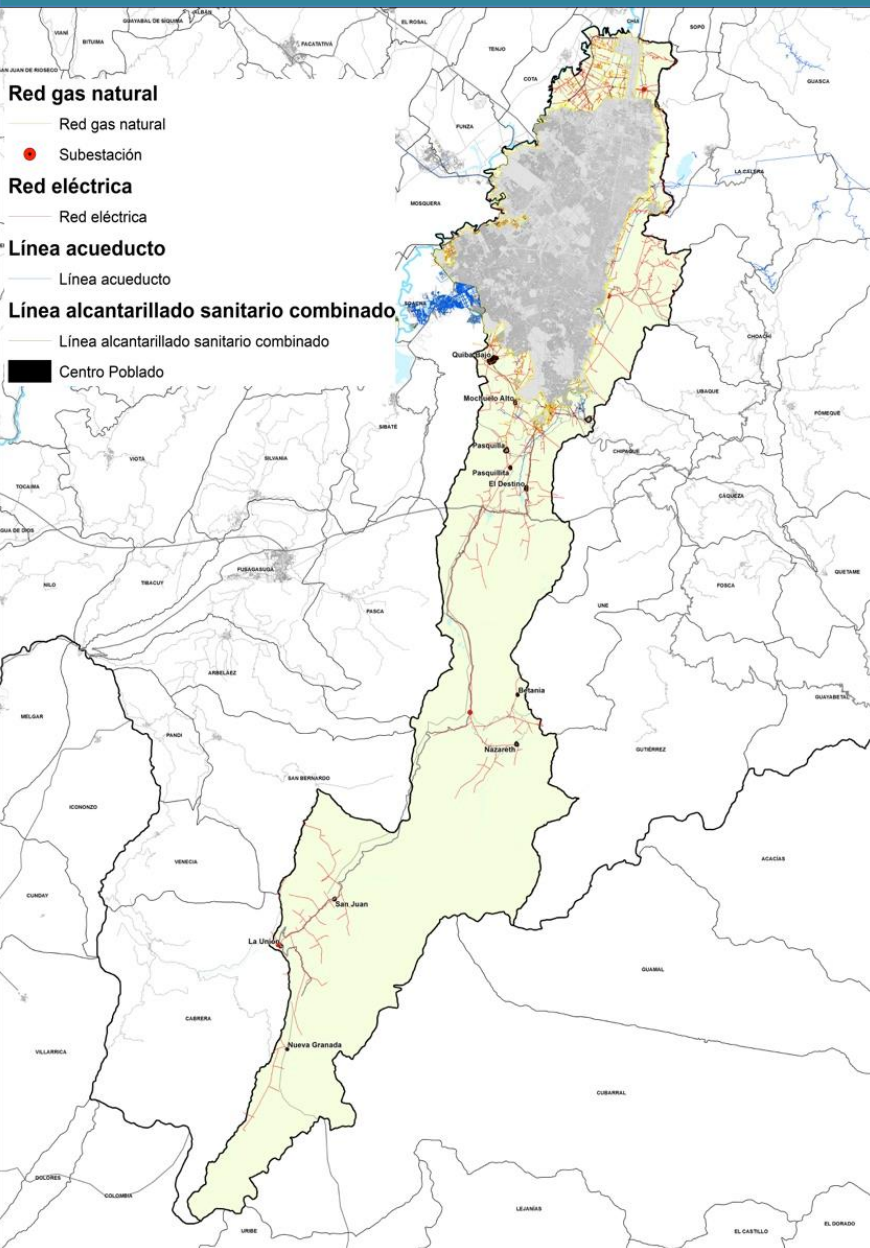
87%
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

8%
SERVICIOS URBANOS BÁSICOS

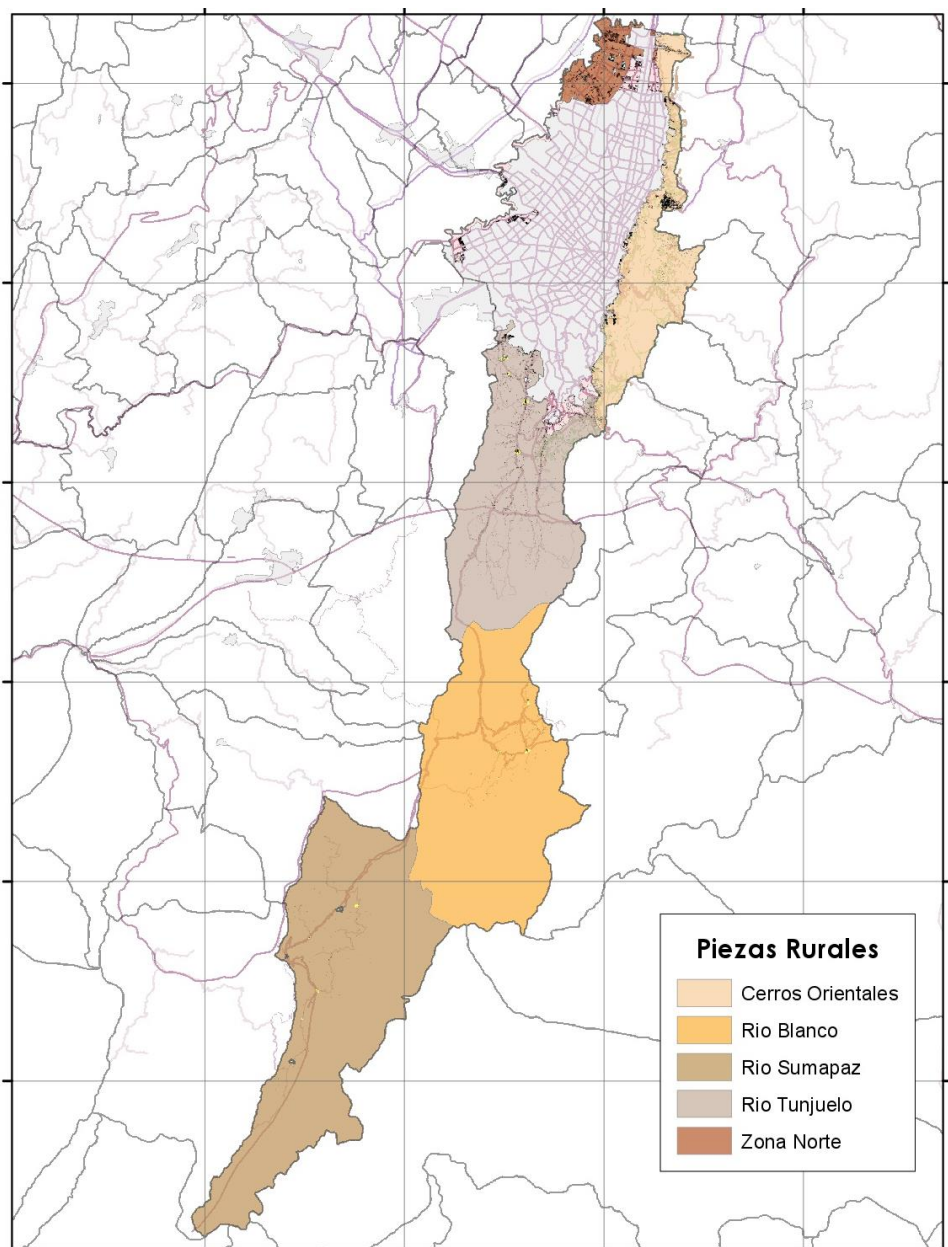
5%
DEPORTIVO RECREATIVO



SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD RURAL



- **PIEZAS RURALES ZONA NORTE, CERROS ORIENTALES, RÍO TUNJUELO, RÍO BLANCO Y RÍO SUMAPAZ.**
- Como proyectos de corto plazo se construyeron o mejoraron **42 ACUEDUCTOS VEREDALES** en Zona Norte (1), Río Tunjuelo (17), Río Blanco (7), Río Sumapaz (5) y Cerros Orientales (12) mediante convenios suscritos con la Unidad Ejecutora Local de la Empresa de Acueducto de Bogotá – UEL y la Subdirección de Servicios Públicos de la SDHT.

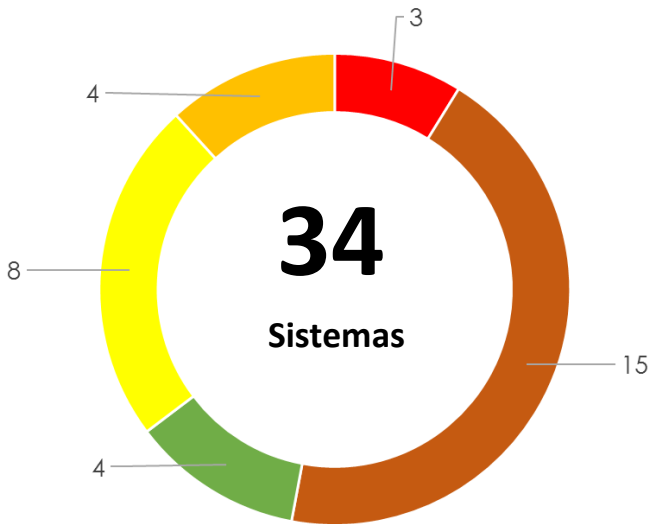


■ Zona Norte ■ Cerros Orientales ■ Río Tunjuelo ■ Río Blanco ■ Río Sumapaz

Clasificación IRCA %		Nivel de riesgo
100 %	80.1-100	Inviabile sanitariamente
80 %	35.1-80	Alto
35 %	14.1-35	Medio
14 %	5.1-14	Bajo
5 %	0-5	Sin riesgo

Fuente: Concepto técnico SDS 2014

Acueductos Veredales

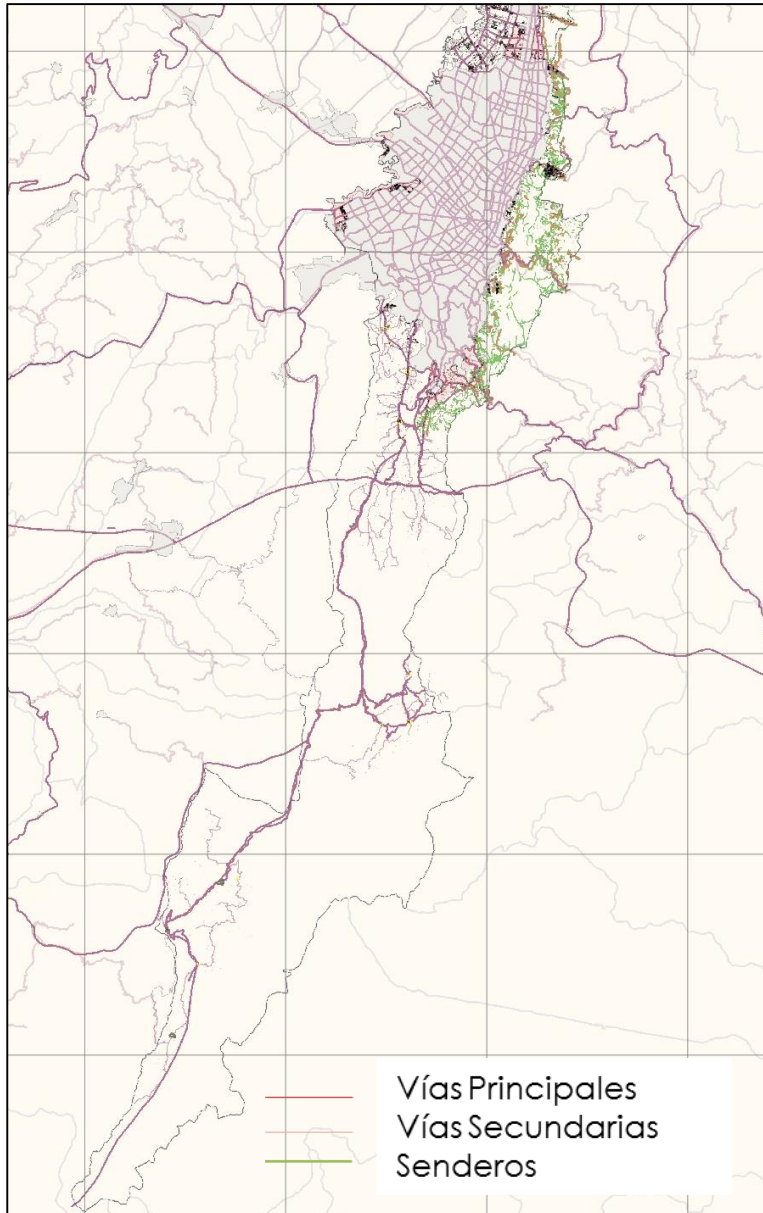


■ Inviabile ■ Alto ■ Medio ■ Bajo ■ Sin Riesgo



VIAS PRINCIPALES RURALES DECRETO 190 DE 2004

1. Vía A Cota - Vía De Integración Con El Municipio De Cota
- Vía El Jardin - Tramo Rural
- Vía Los Arrayanes - Tramo Rural
- Vía El Polo - Tramo Rural
- Avenida Low Murtra - Tramo Rural
2. Vía A La Calera.
3. Vía El Codito-la Calera
4. Vía A Choachí.
5. Vía A Cabrera - Colombia (Huila) A Través De Usme, San Juan Y La Unión*
6. Vía A Une, A Través De Santa Rosa (Sumapaz) Y Nazareth*.
7. Vía A Pasquilla
8. Vía A Betania
9. Vía Troncal Bolivariana (Usme-chorreras-puente Del Águila A Colombia Huila)



Las vías secundarias son las de mayor longitud con un porcentaje de 46 % de un total de 442,667 Km lineales.

Es insuficiente la información del diagnóstico que permita hacer seguimiento al estado y cambio de las vías del sector rural.

Solo se enunciaron 9 vías principales rurales, de las cuales 7 se identificaron cartográficamente.

Existe un perfil V4R para las vías rurales que no se consolidó en la ruralidad y los Centros Poblados no tienen un perfil definido.

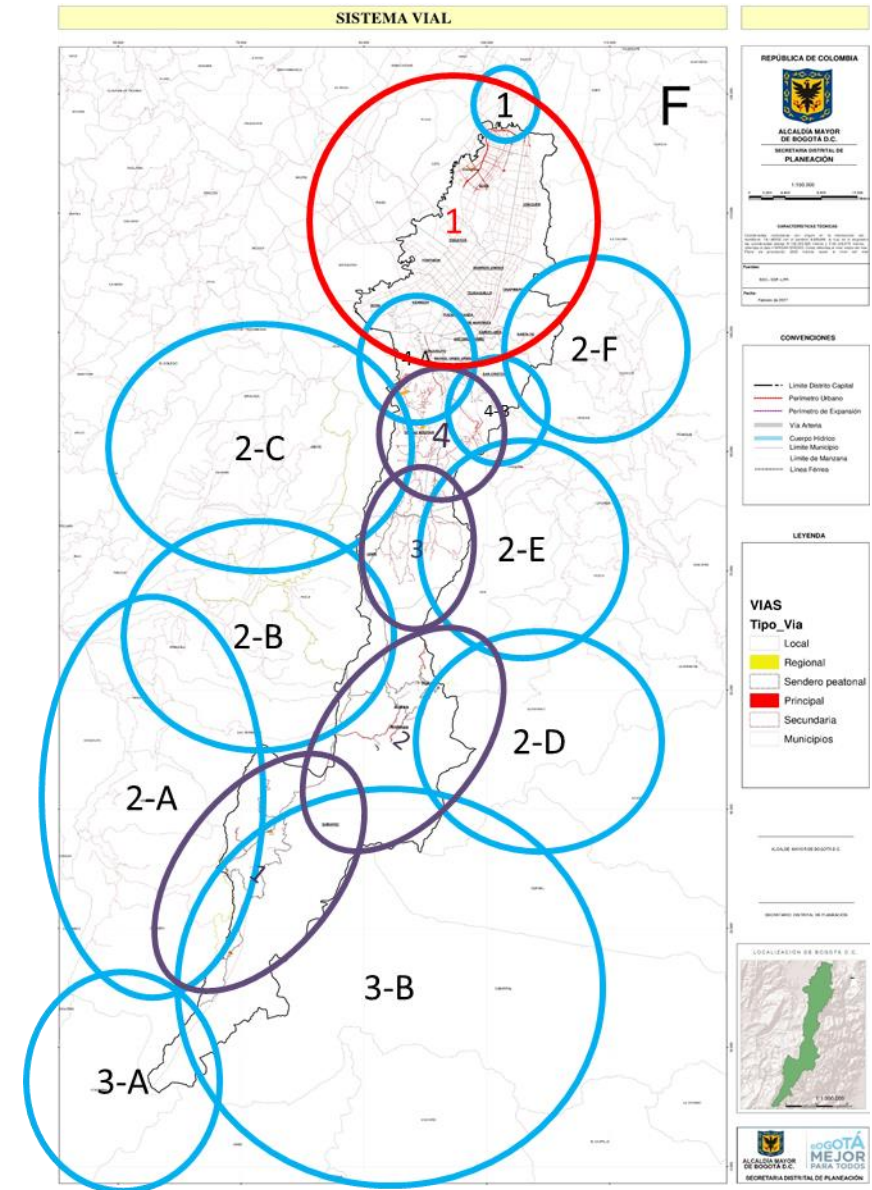
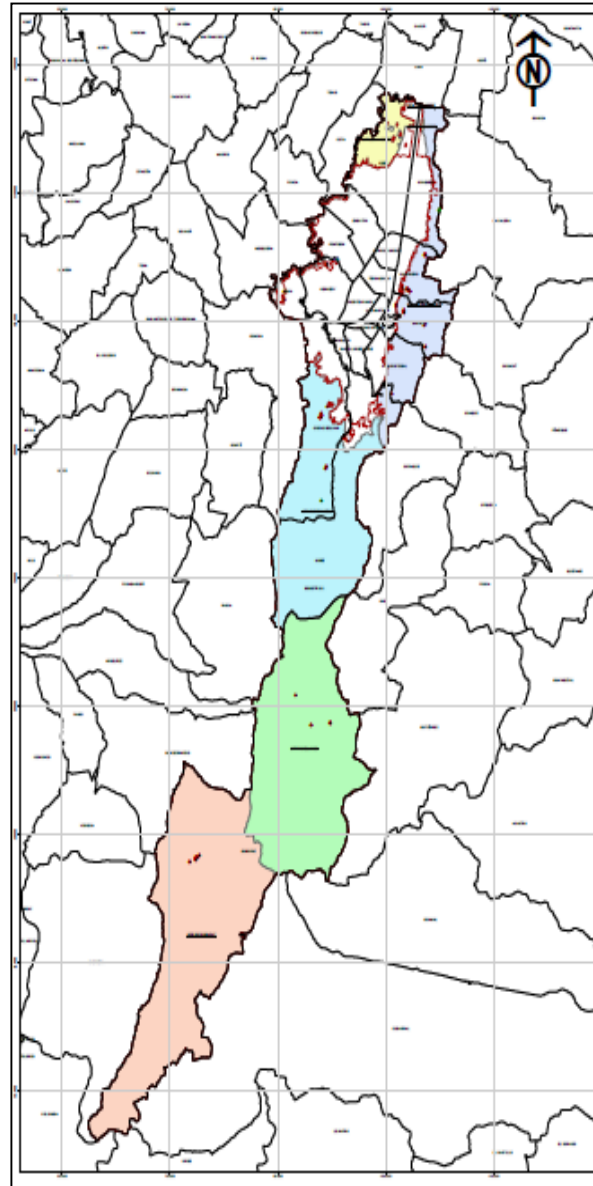
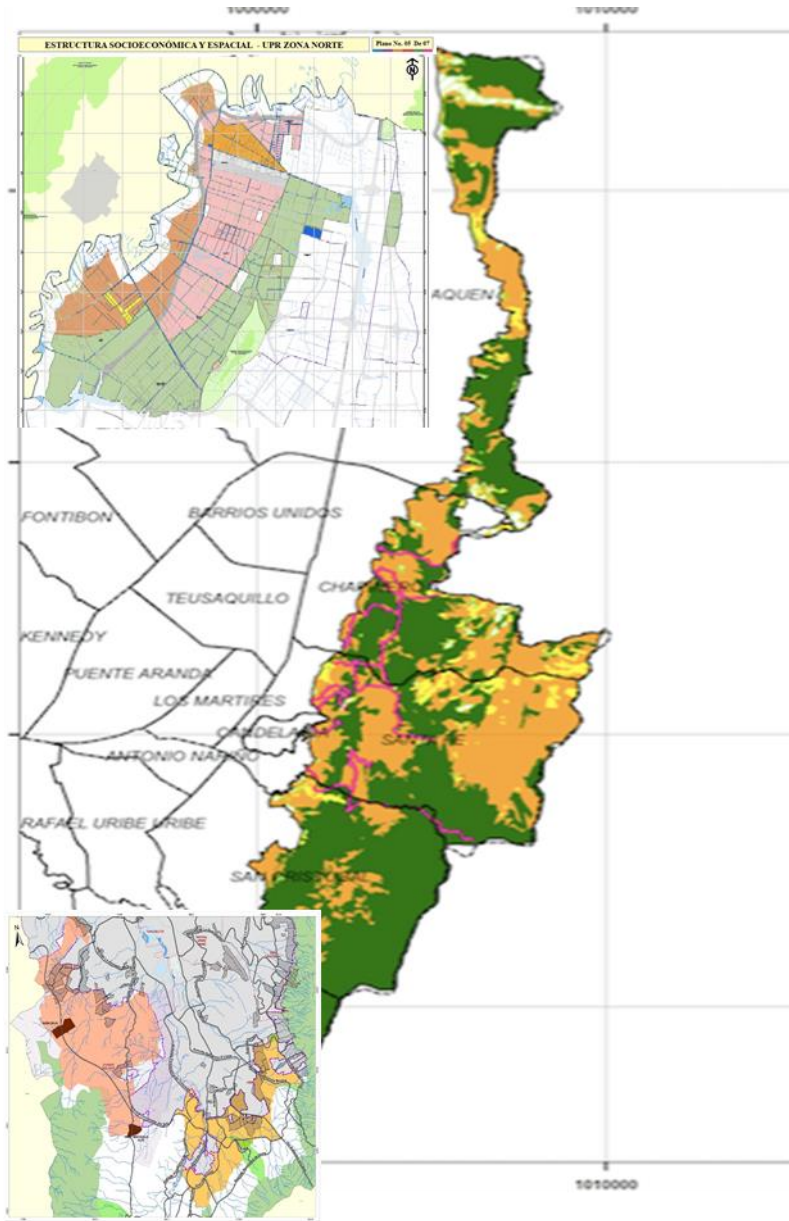
Las vías secundarias y los CMLR, fueron enunciados, pero no se identificaron.



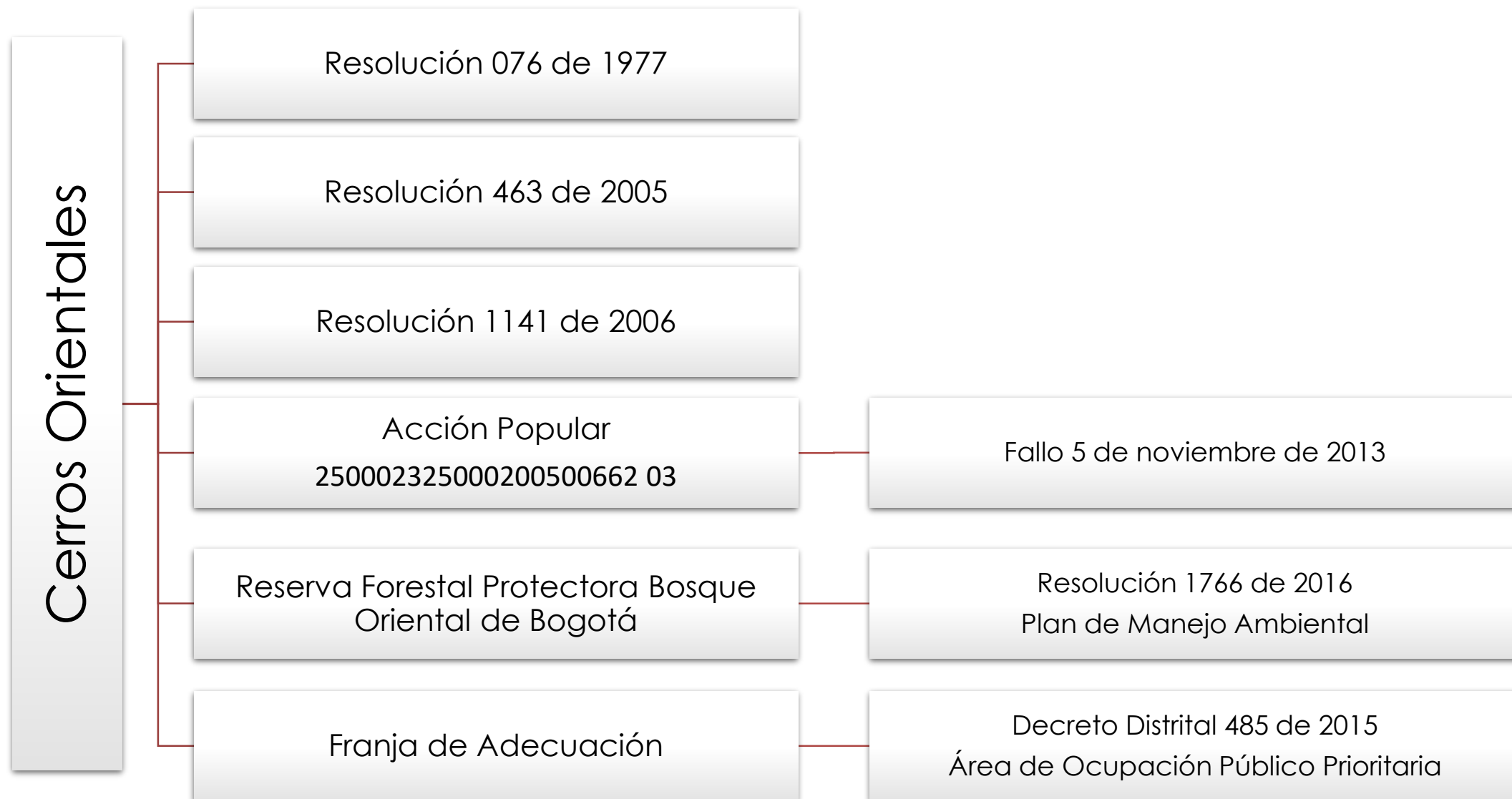
- SECUNDARIAS
- CORREDORES DE MOVILIDAD RURAL
- VÍAS DE ACCESO LOCAL

RETOS Y OPORTUNIDADES – UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO RURAL

Retos y Oportunidades - MDRS



LOS CERROS ORIENTALES Y EL ORDENAMIENTO



Plan de Manejo Reserva Forestal
Protectora Bosque Oriental de Bogotá
Resolución 1766 de 2016

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

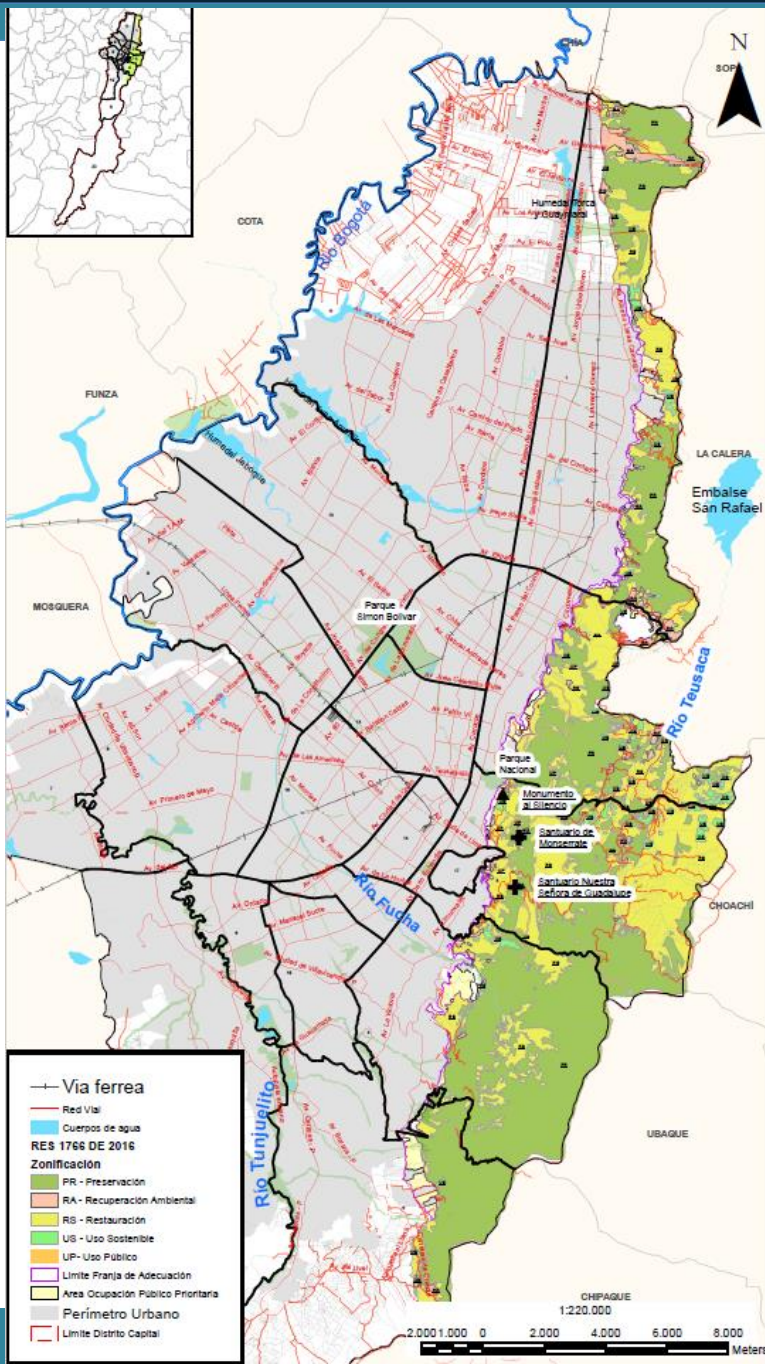
OBJETOS DE CONSERVACIÓN	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	OBJETIVOS DE MANEJO
<i>Los bosques bajos de tierra firme y la vegetación del páramo de Cruz Verde</i>	Proteger las coberturas de vegetación natural para conservar su efecto regulador de la cantidad y calidad de las aguas.	•Mantener las coberturas naturales, con miras a la conservación de los bienes y servicios ambientales que provee la reserva. •Restaurar, rehabilitar o recuperar los ecosistemas nativos de la reserva al máximo viable, conforme a las condiciones físicas y socioeconómicas de cada zona. •Reducir y/o sustituir los usos del suelo que van en contravía de la función ecológica de aquellos con clase agrológica tipo VII y VIII en la reserva.

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

OBJETOS DE CONSERVACIÓN	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	OBJETIVOS DE MANEJO
<i>Las zonas de recarga hídrica y cuerpos de agua (quebradas, humedales y nacimientos).</i>	Preservar las áreas de recarga, los nacimientos, los cursos de agua y los humedales para mantener el ciclo hidrológico en la Sabana de Bogotá.	Recuperar y/o mantener las condiciones de cantidad y calidad del recurso hídrico subterráneo y superficial en la reserva.
<i>Especies de fauna y flora con distribución restringida, o endémicas, o en estado de amenaza.</i>	Proteger los elementos de la fauna y la flora existentes en los ecosistemas de la reserva, con énfasis en las especies endémicas o de distribución restringida.	Ejecutar estrategias para la conservación de las especies de flora y fauna presentes en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

OBJETOS DE CONSERVACIÓN	OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	OBJETIVOS DE MANEJO
<i>Los Cerros Orientales</i>	Preservar y restaurar los valores, naturales, culturales, históricos y paisajísticos de la zona, como patrimonio e identidad cultural de Bogotá y la región.	Fomentar la apropiación pública y el disfrute sostenible del paisaje y su valor escénico y de identidad cultural que representa el trasfondo natural de la reserva en beneficio de las comunidades locales y la ciudadanía en general.

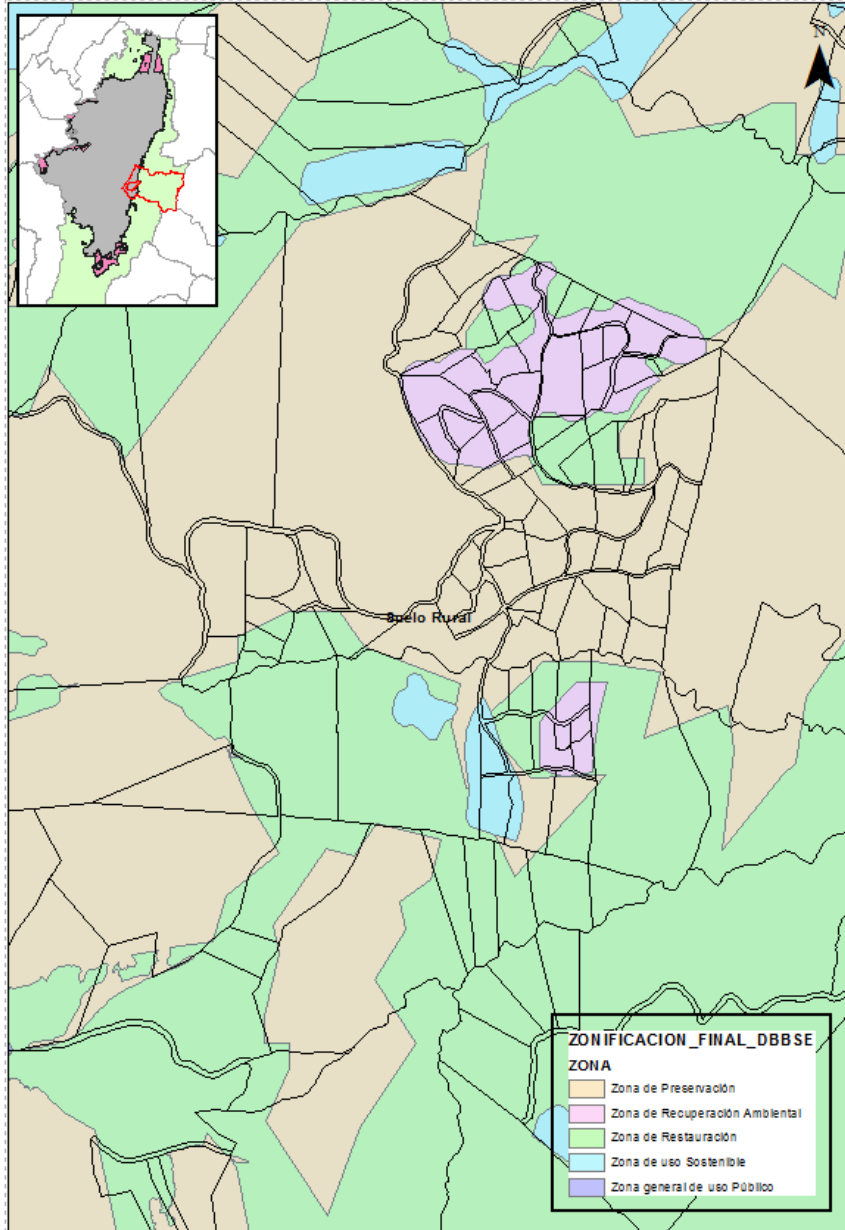


Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

Zona	Área (Ha)	%
Preservación	7.479,99	57,05
Restauración	4.682,89	35,63
Uso Sostenible	449,82	3,42
Recuperación Ambiental	419,41	3,19
Uso Público	91,91	0,69
TOTAL	13.142,02	100,0

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

Actividades permitidas

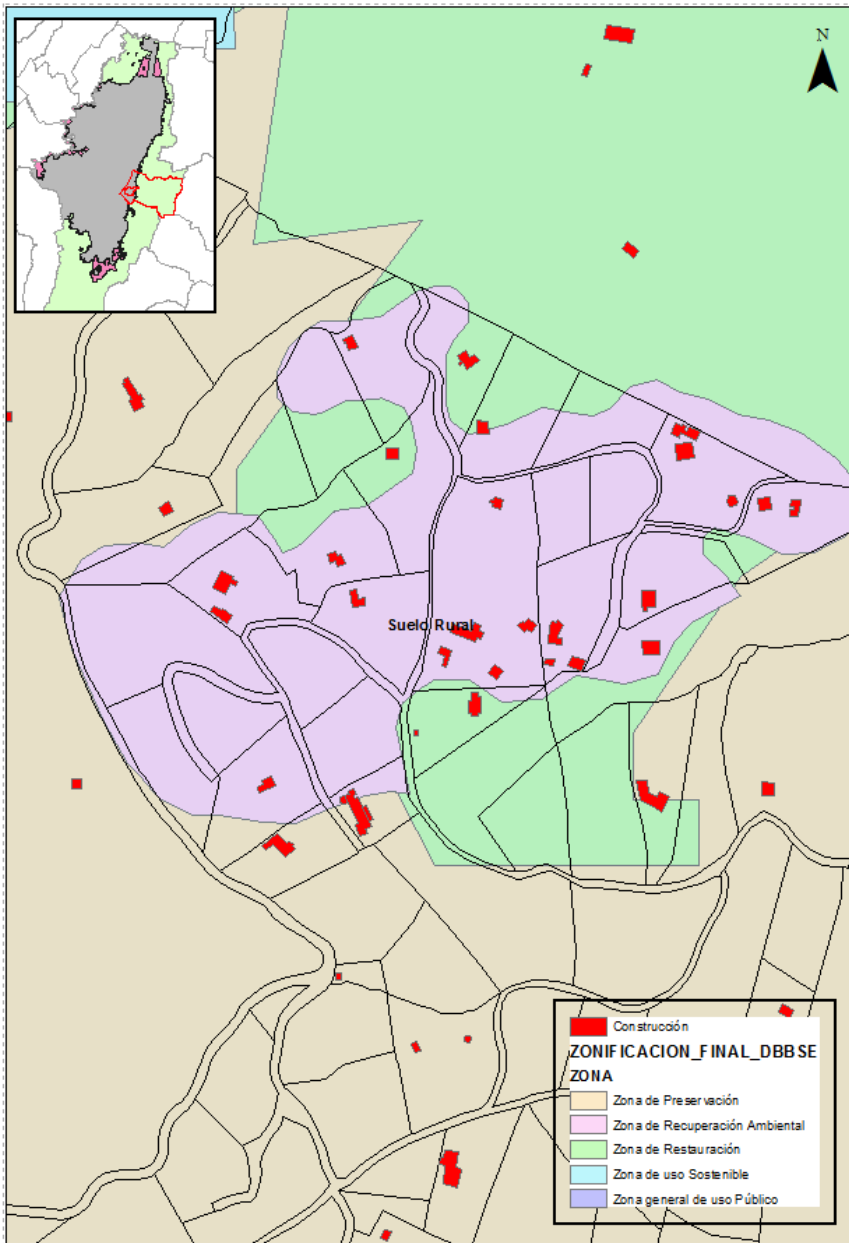


Zona	Actividades
Preservación	- Protección de la biodiversidad y del paisaje - Forestal protector - Investigación científica - Monitoreo ambiental
Restauración	
Uso Sostenible	
Uso publico	

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

Actividades permitidas

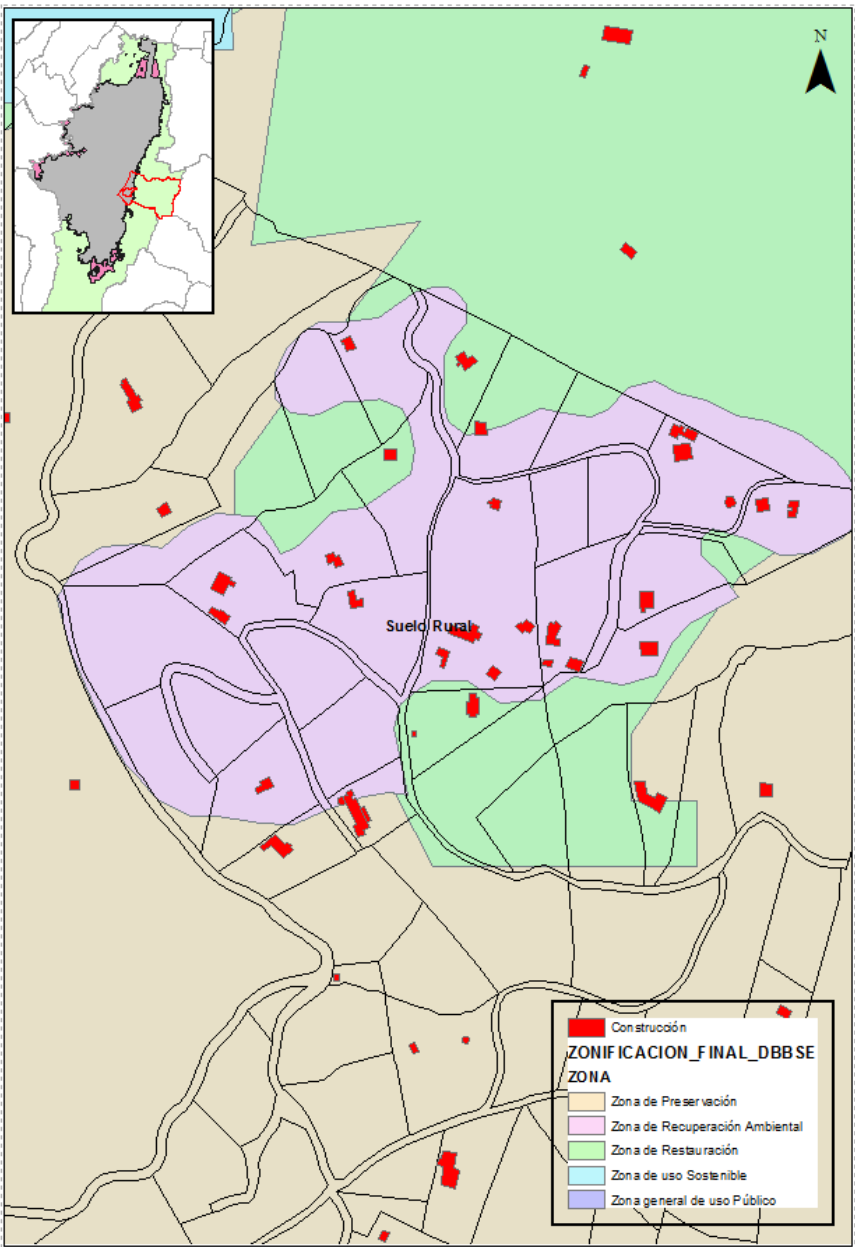
Zona	Actividades
Recuperación Ambiental	Incluye construcciones anteriores al 2005 (pre-existencias) • <i>Viviendas rurales semi-concentradas y/o dispersas</i> • <i>Dotacionales</i> • <i>Residencial</i> • <i>Comercial y de servicios</i> • <i>Instalaciones educativas</i> • <i>Instalaciones de seguridad y religiosas</i> No permitir la implantación de nuevas unidades de vivienda rural semiconcentrada y/o dispersa ni de carácter dotacional, así como tampoco la ampliación de las infraestructuras suburbanas preexistentes en estas zonas. Se prohíbe el establecimiento de cualquier estructura cuyo uso sea habitacional o comercial. Debe buscar una armonización de esta zona y configuración equilibrada de las construcciones existentes, donde la cobertura forestal protectora con especies nativas, como uso principal debe cubrir la mayor parte del área.



Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

Actividades permitidas

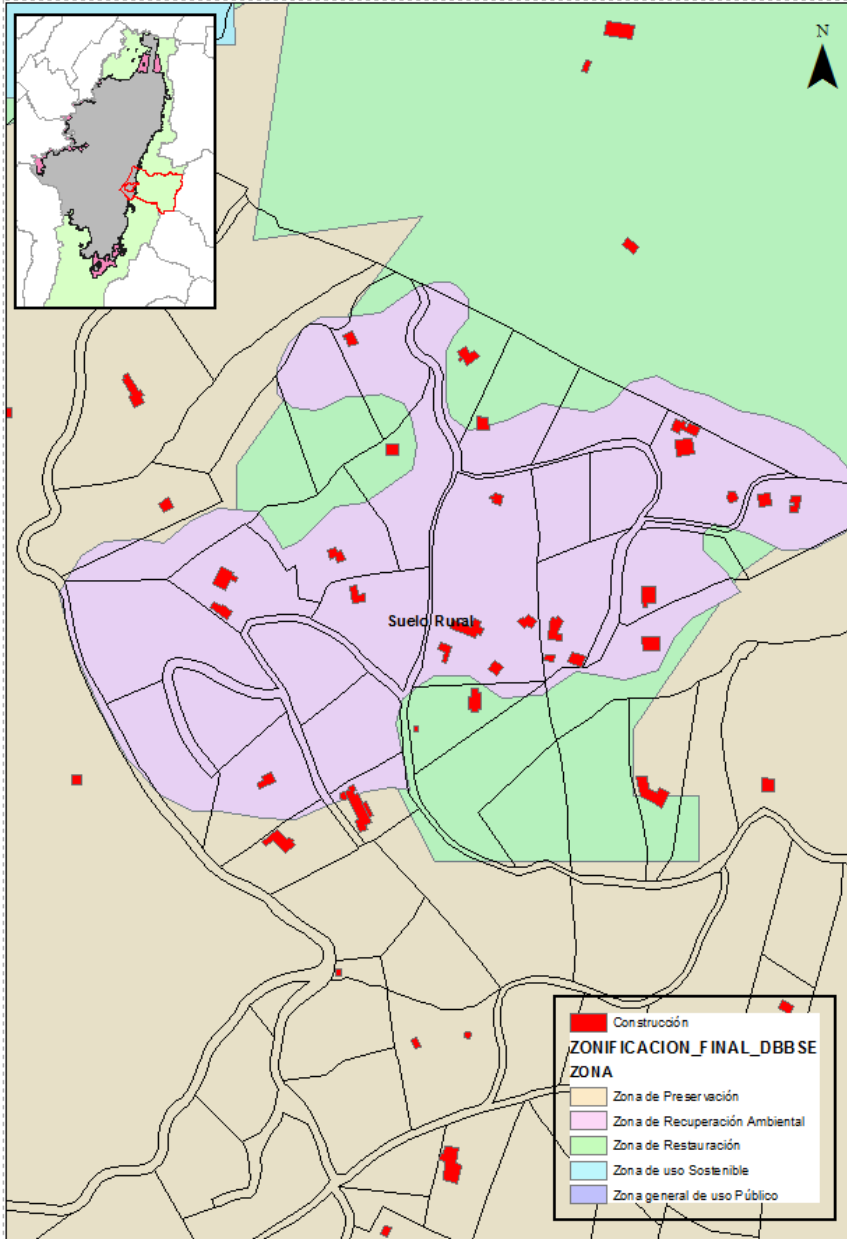
Zona	Actividades
Recuperación Ambiental	- Las construcciones pre-existentes en esta zona, están sujetas a surtir un proceso de normalización a través del establecimiento de planes de manejo ambiental (términos de referencia) - Los propietarios y/o poseedores de construcciones pre-existentes están obligados al pago anual de una tasa compensatoria (Decreto 1648 de 2016 , MADS). - Se respetarán los derechos adquiridos a quienes obtuvieron licencias de construcción y/o construyeron legalmente, antes de la anotación registral de la afectación a la reserva del predio respectivo. - La CAR podrá realizar las precisiones necesarias para su real verificación, lo anterior con el fin de superar incertidumbres - Áreas que se recuperaron activa o pasiva no podrán ser nuevamente impactadas Predios sin construcciones, sujetos a usos y actividades permitidas y condicionadas de la zona de preservación.



Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

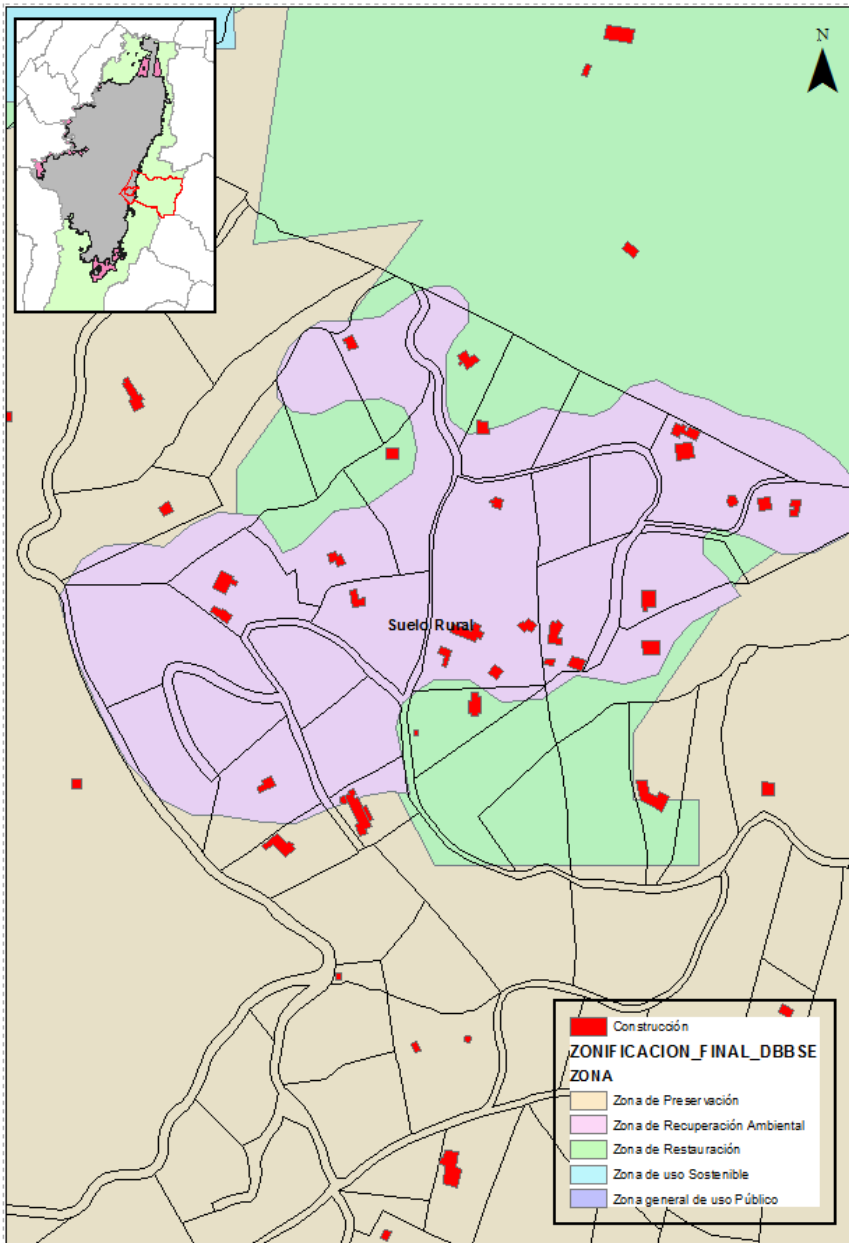
Actividades permitidas

Zona	Actividades
Recuperación Ambiental	• Usos dotacionales existentes podrán ser objeto de obras en materia de sismo-resistencia, para mejorar las condiciones de seguridad, alimentación y recreación; las exigencias para personas con discapacidad. Se prohíbe la ampliación de la infraestructura, salvo decisión judicial en contrario. • Se podrán expedir licencias de construcción para viviendas existentes, en las modalidades de modificación, adecuación, restauración, reconstrucción, reforzamiento estructural o demolición, sin aumento de índices de ocupación y construcción. • Los predios deberán adecuarse para garantizar un manejo paisajístico de los mismos. • Asentamientos sujetos a normalización, a las condiciones establecidas para esta zona y a la suscripción de los pactos de borde respectivos.



Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

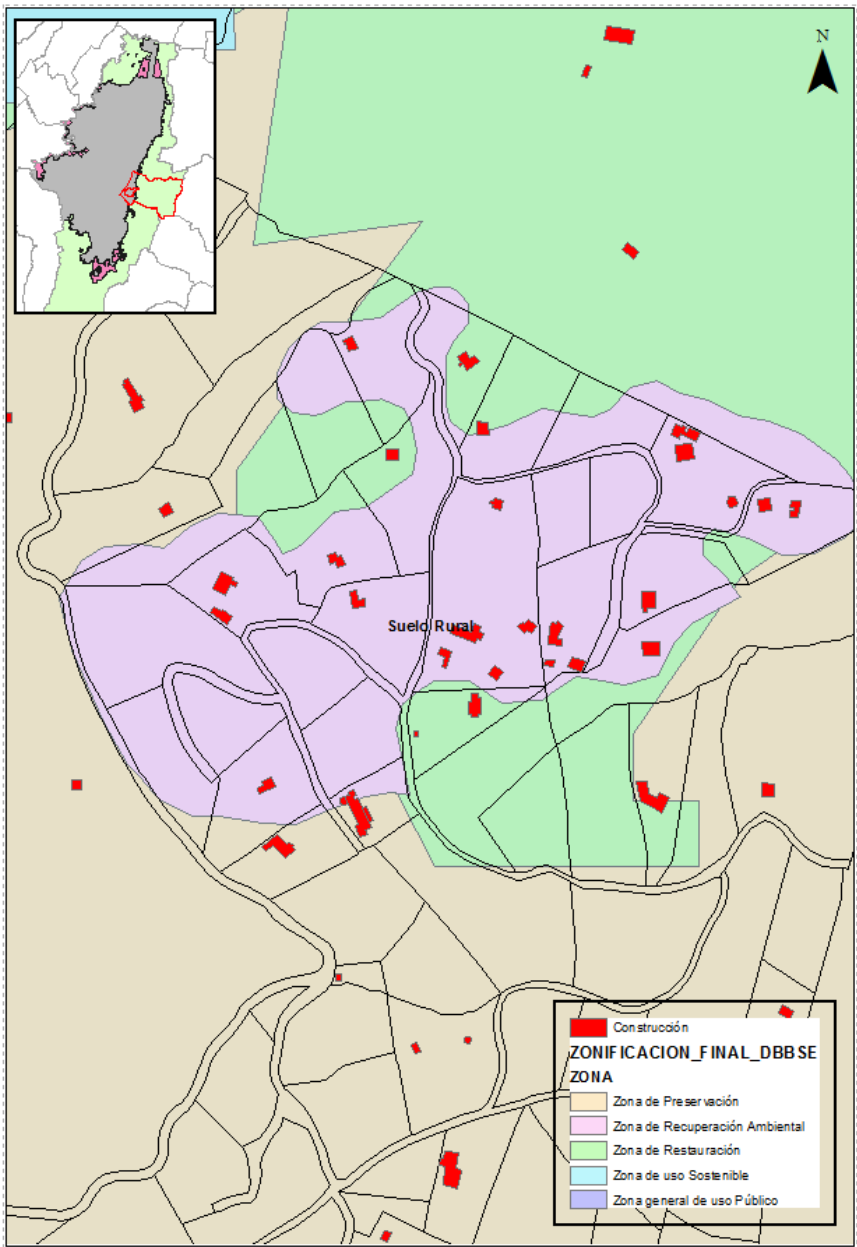
Actividades prohibidas



Zona	Actividades
Preservación Restauración Usos Sostenible Uso publico Recuperación Ambiental	• Construcción de vivienda nueva. • Ampliación de vivienda pre-existente. • Establecimiento de cualquier estructura cuyo uso sea habitacional • Expedición de licencias de urbanismo y construcción • Construcción de nueva red vial • Minería. • Introducción de especímenes de especies, subespecies, razas o variedades de exóticas o foráneas invasoras. • Siembra de pinos, eucaliptos, ciprés y acacias • Siembra de especies nativas en monocultivo • Tala de vegetación existente, salvo autorización expresa por parte de la CAR • Industriales • Nuevas áreas agropecuarias • Dotacionales

Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá

Actividades prohibidas



Zona	Actividades
Preservación Restauración Usos Sostenible Uso publico Recuperación Ambiental	• Comerciales y de servicios • Recreación activa • Nivelaciones topográficas. Solo factible en procesos de restauración o de gestión del riesgo previa autorización de la CAR • Conformación de escombreras • Introducción, distribución, uso o abandono de sustancias contaminantes o tóxicas o arrojar, depositar o incinerar basuras, desechos o residuos • Alteración, remoción o daño de señales, avisos, vallas, cercas, mojones y demás elementos constitutivos de la reserva • Realización de fogatas y/o actividades que impliquen el uso del fuego • El aprovechamiento y uso de los recursos naturales renovables presentes, sin la previa obtención de los permisos correspondientes. • Deportes a motor • Todos aquellos que no están contemplados como actividades permitidas o condicionadas.

GRACIAS
